



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/41/PV.84  
26 noviembre 1986

ESPAÑOL

Cuadragésimo primer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 84a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 25 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. CHOUDHURY (Bangladesh)  
más tarde: Sr. AL-ANSI (Omán)  
(Vicepresidente)

- Discurso de Su Excelencia el Sr. José Napoleón Duarte, Presidente de la República de El Salvador
- Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) [28] (continuación):
  - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
  - b) Informe del Secretario General
  - c) Proyecto de resolución

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

DISCURSO DE SU EXCELENCIA EL SR. JOSE NAPOLEON DUARTE, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Esta mañana la Asamblea General escuchará una declaración del Presidente de El Salvador.

El Sr. José Napoleón Duarte, Presidente de El Salvador, es acompañado al Salón de la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En nombre de la Asamblea General, tengo el honor de dar la bienvenida a las Naciones Unidas al Presidente de la República de El Salvador, Su Excelencia el Sr. José Napoleón Duarte, y lo invito a que formule su declaración.

El PRESIDENTE DUARTE: Hace dos años, cuando mi Gobierno cumplía cuatro meses de gestión, consideré oportuno venir ante ustedes a exponer al mundo los avances logrados por mi pueblo en su inquebrantable voluntad de alcanzar la libertad, la democracia participativa y pluralista, el desarrollo, la justicia social, y fundamentalmente la paz como producto de una auténtica reconciliación nacional. Era un momento destinado a exponer las nobles y legítimas aspiraciones de mi pueblo y de mi Gobierno. Era el momento en que los sueños de cinco décadas cedían por fin el paso a la realidad, después de tantos años de dictadura.

El año pasado también iba a venir a las Naciones Unidas a presentar ante el mundo los avances que hemos ido logrando en el proceso; a presentar al mundo nuestro espíritu de paz. Pero no lo pude hacer agobiado por el infame secuestro de mi hija Inés Guadalupe, y desde mi patria hice un llamamiento a la concordia, a la razón y a la solidaridad de la comunidad internacional, para que respaldara mi esfuerzo por una solución justa y humana a este acto. La respuesta y el respaldo de las Naciones Unidas mantienen en mi corazón un agradecimiento sincero.

Hoy gran parte de esos sueños, desde el punto de vista del esfuerzo en los valores, es una incontestable realidad que se hace reconocer inclusive por nuestros más implacables detractores. En nuestra más reciente historia tres grandes males, tres grandes desgracias se han abatido sobre mi pueblo profundizando su miseria y el sufrimiento de nuestra gente; tres grandes catástrofes que, parangonándolas con algunos hechos bíblicos, podríamos llamar las tres grandes plagas que han afligido y afligen a El Salvador: una, la catástrofe provocada por la guerra; dos, la catástrofe económica por los fenómenos de la relación de intercambio internacional; y tres, la catástrofe provocada por la naturaleza. Esta última ha ocasionado un daño económico y social mayor que las dos primeras tragedias juntas. La destrucción causada por siete años de guerra y siete años de crisis económica no es comparable al daño causado por siete segundos del terremoto del 10 de octubre. Ciertamente hay mucho por hacer en todos los campos de la vida nacional de los salvadoreños, pero la voluntad de mi pueblo y de mi Gobierno permanece inquebrantable y decidida a proseguir sobre todos los escollos que el camino nos depare.

Por eso hoy tengo el honor de dirigirme a esta Asamblea para referirme a los ingentes problemas y las apremiantes necesidades que afronta actualmente mi pueblo en el sendero hacia la rehabilitación y la reconstrucción de nuestra ciudad capital, devastada por el terremoto del pasado 10 de octubre. Mi presencia aquí, amigos del mundo, responde fundamentalmente al clamor de todo mi pueblo el cual ha depositado sus esperanzas y su confianza en la ayuda solidaria que pueda ofrecer la comunidad internacional para superar las vicisitudes que ahora aquejan a nuestro pueblo, pues constituyen una seria amenaza para la consolidación definitiva de la democracia en El Salvador.

El terremoto significó el sacrificio para todos los salvadoreños; algunos de los que tenían mucho perdieron mucho; pero los que tenían poco lo perdieron todo. Este es el fiel reflejo del drama impresionante que nos abate. El terremoto hizo aflorar y volvió palpables y sensibles a todos la miseria, el hambre, el sufrimiento en que vivimos. Miles de familias que habitaban a las orillas de las quebradas, en los barrancos, cuya situación se encontraba oculta a la simple vista, salieron a la luz en esos seis segundos llenos de pánico y mostrando nuestra

realidad de dolor y sus condiciones de vida infrahumanas. El cataclismo nos sacudió a todos sin excepción; sacudió nuestra propia conciencia, sacudió nuestros corazones y nuestra mente y produjo un grito inmenso y apremiante al mundo entero. Nos volvió, si se quiere, más humanos y solidarios en nuestro luto y en nuestro dolor. El terremoto ha constituido la más dura prueba, a la que el pueblo ha sabido responder con fe y con esperanza.

La hecatombe sísmica que asoló a San Salvador causó la muerte de más de 1.500 personas, dejando unas 10.000 heridas, cerca de 300.000 personas sin techo y cuantiosos daños al patrimonio material histórico y cultural de nuestro pueblo. Las pérdidas materiales sobrepasan los 2.000 millones de dólares, que incluyen perjuicios a las instalaciones y bienes de la red hospitalaria, educativa, productiva, comercial y de servicios públicos.

En efecto, según datos proporcionados por la empresa privada, de un 85 al 90% de la industria ubicada en la capital resultó dañada por el terremoto, incidiendo profundamente en la economía y en la producción nacional dado que el área metropolitana constituye el punto neurálgico donde se centraliza la actividad económica del país.

Permítanme decirles que el terremoto destruyó la infraestructura hospitalaria de la región metropolitana, por lo que actualmente se está atendiendo a miles de salvadoreños en hospitales de campaña en los cuales se realizan operaciones de cirugía mayor y menor en condiciones verdaderamente precarias.

En el ramo educativo, resultaron dañados 150 centros de enseñanza, equivalentes a un mínimo de 1.500 aulas. Por otra parte, cabe mencionar que el 90% del patrimonio cultural resultó perjudicado: bibliotecas, museos, monumentos, iglesias, teatros e instalaciones deportivas fueron destruidos.

En relación a los servicios públicos, puedo señalar que la red de distribución de agua potable que sirve a un tercio de la capital resultó afectada en más de 50 kilómetros, sin contar con los otros sistemas de drenajes y acueductos que no sabemos los daños por lo tremendo de lo ocurrido y lo difícil que es su investigación.

En el ámbito de las telecomunicaciones, fueron destruidas 4 centrales telefónicas, cuyo costo de rehabilitación asciende a más de 26 millones de dólares. Asimismo fueron destruidas o sufrieron desperfectos las redes de distribución de electricidad, calculándose daños en más de 20 millones de dólares.

Igualmente, la infraestructura urbana y el transporte se vieron seriamente afectados al producirse grietas en las calles y los daños directos e indirectos de estos rubros ascienden a más de 30 millones de dólares, sin contar los costos de trabajo de reparación de calles, demolición, remoción de escombros y limpieza.

Especial mención merece el total trastorno que el terremoto produjo en la gestión administrativa de las diferentes unidades gubernamentales. Innumerables edificios de servicio público sufrieron daños irreparables; el costo directo en este sector alcanza a más de 50 millones de dólares, sin tomar en cuenta el costo indirecto debido al traslado a otras edificaciones y los respectivos arrendamientos.

Los daños en el sector productivo y comercial ascienden a 135 millones de dólares, sin tomar en cuenta los costos derivados de la paralización de sus actividades, los cuales se estiman en forma conjunta en 71 millones de dólares.

Estas cifras podrán parecer pequeñas para algunos países industriales, pero para mi patria son gigantescas; significan por lo menos el 25% del producto territorial bruto. Este desastre natural evidencia y agrava la miseria existente; vuelve más precarias las condiciones de vida de los salvadoreños; disminuye sensiblemente la capacidad de respuesta del Gobierno central y de los gobiernos municipales; obliga a que se asuman funciones de emergencia no contempladas, a crear e impulsar planes y medidas de corto y mediano plazo que se deberán integrar en una nueva visión del desarrollo nacional.

Todo lo anterior es una exigencia a la que debemos dar respuesta sin contar con recursos propios. Esa es la tragedia. Si la guerra y la crisis económica restringen enormemente las posibilidades de solución a las demandas sociales, hoy el terremoto nos ubica ante una situación de imposibilidad total para satisfacerlas.

El terremoto vino a significar una profundización agravante de las condiciones de vida del pueblo salvadoreño y un giro radical en la planificación del desarrollo económico y social que mi Gobierno estaba impulsando. Como ustedes comprenderán, este panorama exige evidentemente la reformulación y la reprogramación de los planes y estrategias del desarrollo sectorial que deberán orientarse hacia los objetivos y metas que propendan a la rehabilitación y reconstrucción de un nuevo El Salvador.

Estas tres grandes catástrofes han sido y están siendo enfrentadas estoicamente por mi pueblo. Ante el esfuerzo destructor de la guerra popular prolongada oponemos el esfuerzo de unidad para la reconstrucción nacional. A la guerra, a la violencia y a la muerte, respondemos con los cinco grandes objetivos de la gestión de mi Gobierno, que son la humanización, imperativo ético-político que moldea y rige nuestra conducta en el contexto social; la pacificación, por ser el más caro y alto ideal al que aspiran los salvadoreños; la democratización, por ser un proceso generador de consenso, pluralismo y libertades para la plena realización del hombre en sociedad; la participación, orientada a responsabilizar a los individuos en sus derechos y obligaciones en la construcción de la sociedad democrática; y la reactivación, para estimular la economía nacional y profundizar la reforma social.

En el contexto de estos objetivos, nuevamente convoqué este año a proseguir el esfuerzo del diálogo, como un mecanismo propio de un sistema democrático que nos haría avanzar en el camino de la paz mediante el triunfo de la razón, transformada en voluntad política de transigir y resolver. Creo firmemente en un diálogo para la paz y no un diálogo para la guerra.

En tres ocasiones he convocado a los alzados en armas para que se sienten a la mesa a discutir sobre la paz y no a discutir sobre la guerra. La nueva institucionalidad política y democrática que se fortalece en mi país promueve estos mecanismos porque en su esencia descartan el uso de la violencia y hacen prevalecer los proyectos políticos, así como estimular el debate entre los diversos sectores. Desafortunadamente, los alzados en armas no han podido ser sensibles a estas acciones y llamados que únicamente interpretan fielmente el sentir y la necesidad histórica de El Salvador de hoy.

El afianzamiento del proceso democrático en las condiciones particulares de mi país requiere un esfuerzo intenso e imaginativo en cuyo cauce seguiremos empeñados hasta fortalecerlo totalmente. Uno de los componentes de este proceso es la incorporación de los grupos alzados en armas a la vida democrática, mediante un diálogo serio, sincero y realista dentro del marco constitucional establecido que permita alcanzar soluciones pacíficas poniendo fin al derramamiento de sangre entre los salvadoreños y fortalecer la unidad en la reconstrucción y en la renovación nacional. Ello porque consideramos que el diálogo es el único método apropiado en una democracia, no para negociar la democracia - lo cual es inaceptable - sino para universalizarla en su aplicación y asegurar su rumbo.

Caeríamos en un grave error histórico si por las dificultades que coyunturalmente atravesamos, nos detuviéramos en lo que hemos avanzado o, peor aún, regresáramos al oprobioso pasado de la dictadura. Hoy más que nunca, la filosofía que rige nuestra actitud es la de seguir empeñados en el proceso de transformación del país que posibilite el disfrute de una democracia plena y efectiva con el debido respeto y protección de los derechos humanos, que constituyen elemento básico y fundamental de la política de mi Gobierno, así como profundizar en aquellas medidas de carácter estructural que permitan a las mayorías de mi país tener una existencia digna, superando las causas que originaron el conflicto que tanta sangre ha costado.

En este contexto mi Gobierno no puede menos que encomiar los esfuerzos de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos por coadyuvar al logro de un acuerdo global de paz y seguridad en el área a través de la preservación de las instancias de Contadora. Esta labor es precisamente concordante con la posición oficial de nuestro Gobierno, que desde los inicios de la iniciativa de Contadora, propuso y logró el consenso de los países involucrados en la gestión respecto a que el problema centroamericano debía solucionarse global, simultánea, multilateral y regionalmente. Ello, por supuesto, sobre la base de la verificabilidad del conjunto de acuerdos que con anterioridad a la gestión se adoptasen, lo cual se encuentra plasmado en el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica presentado a nuestro Gobierno por el Grupo de Contadora y el Grupo de Lima el pasado 6 de junio en Panamá. En este sentido, El Salvador apoya decididamente la oferta que los Secretarios Generales han hecho llegar a nuestro Gobierno. Entendemos que esto se

materializaría en la etapa que se iniciara con la entrada en vigencia del Acta de Contadora. Alentadoramente, esta concesión significa con toda claridad que los Secretarios Generales han valorado la urgente necesidad de preservar el diálogo y la negociación en la instancia regional, para lo cual es urgente que, en función de un acuerdo global, se eliminen los obstáculos que impiden la realización del proceso, especialmente aquellos que por su naturaleza se orientan hacia la solución sectorial y reñida con la negociación y el diálogo pluralista.

Dentro de este mismo esquema propuesto por los Secretarios Generales, quiero hacer una digresión, porque sé que dentro de algunos momentos se reanudará el debate sobre el tema de las Malvinas. Quiero declarar que El Salvador apoya la tesis de Argentina en el caso de las Malvinas en el sentido de que la cuestión de la soberanía de las Islas debe resolverse por la negociación que reconozca los legítimos derechos de la República Argentina.

Mi Gobierno considera que los Secretarios Generales, al propugnar la preservación de la instancia que los salvadoreños deseamos, está consciente de que ello pasa por la reanudación del proceso todavía inconcluso y que éste, a su vez, pasa por la erradicación de los obstáculos que se lo impiden. Así, aplaudimos la decisión de ambos de unirse desde su particular posición con la comunidad centroamericana al resaltar la necesidad de que los obstáculos que siempre hemos señalado sean removidos en pro de la paz, la democracia, el pluralismo, el desarrollo y la seguridad centroamericana.

Ante la catástrofe económica que nos agobia y agota las soluciones, los sectores campesinos, sindicales, empresariales y mi Gobierno realizamos denodados esfuerzos para la reactivación de nuestra economía por un sistema económico al servicio de todos y fundamentado en un verdadero concepto de justicia social.

Mi Gobierno está consciente de que los ajustes estructurales internos de los países en vías de desarrollo están determinados en gran medida por la persistencia de las injustas relaciones económicas internacionales. Sumadas al elevado servicio que la deuda externa impone, configuran un panorama de profundización de los niveles de dependencia de nuestros países respecto a los centros mundiales, cuya situación y efecto, contribuyen significativamente a profundizar a su vez el desequilibrio de nuestras economías, reflejándose paralelamente en una creciente inestabilidad sociopolítica que además de deteriorar la calidad de vida de nuestros pueblos, atenta contra el fortalecimiento de los procesos democráticos.



En la actualidad, muchos países hemos realizado procesos de máximo ajuste económico que nos han implicado un alto costo social, reduciendo los niveles de productividad y creando un desequilibrio entre gastos e ingresos fiscales que dificulta la estabilización y la reactivación económica.

Ante tal situación se hace imperativo incrementar la cooperación Norte-Sur, la cual debe fundarse en la justicia, en la justicia social internacional, y caracterizarse por una mayor flexibilidad en las economías desarrolladas que coadyuven en verdad a fortalecer los cambios estructurales de nuestros países, creando condiciones de estabilidad política, económica y social y no todo lo contrario.

En este orden de ideas, la decisión de seguir impulsando las reformas estructurales implantadas en mi país se concentra ahora en la reforma agraria, que en cumplimiento de los preceptos contenidos en la Constitución Política y por irrevocable mandato histórico del pueblo salvadoreño, se consolidará definitivamente al entrar en vigencia la tercera y última fase de su proceso en los próximos meses.

Ante la catástrofe natural ocasionada por el terremoto del 10 de octubre, la acción gubernamental se ha venido desarrollando en una forma intensa y coordinada con los diferentes sectores que conforman la sociedad salvadoreña, con quienes mancomunamos esfuerzos para socorrer y aliviar el sufrimiento de los miles de damnificados. El terremoto ha sido una especie de lente que nos ha permitido tener una visión más amplia y profunda del drama que vive nuestro pueblo. El Salvador saldrá adelante gracias a la voluntad colectiva evidenciada por todos los sectores que han sabido dejar de lado sus diferencias, en este momento que exige la unidad y concertación de esfuerzos, para enfrentar la crisis que nos abate.

Es digno de resaltar, en aras de la responsabilidad y el civismo demostrados por nuestro pueblo, que no se vio ni un solo caso grave de desorden o saqueo, ni hemos tenido que lamentar epidemias ni infección general de ninguna clase, gracias al esfuerzo de todos los salvadoreños.

Es importante mencionar la abnegación y la nobleza, en afán de servicio a sus semejantes, que mostraron los diferentes sectores e instituciones de servicio, de la empresa privada, de los sindicatos, de los campesinos, de las universidades, de las fuerzas armadas, de los empleados públicos y municipales, de los obreros, de las asociaciones profesionales y de diferentes gremios cuya solidaridad se sumó

a la asistencia humanitaria que la Cruz Roja y otras organizaciones, clubes de servicio y la Iglesia, prestaron para aliviar el sufrimiento del pueblo salvadoreño.

El esfuerzo conjunto ha destacado inequívocamente, los valores auténticos de lo que debe de ser una sociedad justa, pluralista, participativa, solidaria e igualitaria, en la que predominen el altruísmo sobre el egoísmo, la humildad sobre la arrogancia, la amistad sobre el odio y la unidad sobre la incomprensión.

El Salvador mantendrá este esquema permanentemente porque las tragedias son también lecciones históricas que ayudan a confirmar la fraternidad y a cimentar el espíritu humanitario de cooperación sin reservas.

De este contexto deseo poner de relieve que sin la ayuda y la cooperación internacional El Salvador no podría haber enfrentado en una forma efectiva y eficiente la emergencia, en virtud de que la tragedia excedía las capacidades y recursos de mi país para proteger y auxiliar a las víctimas del terremoto. En este sentido es digna de mencionar la adopción de la resolución "Ayuda de Emergencia para El Salvador", aprobada por esta Asamblea General el 14 de octubre próximo pasado, en la cual la comunidad internacional expresó su pesar y reconoció la magnitud del desastre; formuló un llamamiento a todos los Estados para que contribuyeran con generosidad a los esfuerzos de socorro y de reconstrucción de las zonas afectadas; solicitando al Secretario General la movilización de recursos para coadyuvar en la labor de socorro y reconstrucción emprendida por el Gobierno de El Salvador, coordinando la asistencia multilateral, y que en consulta con mi Gobierno determinara las necesidades de emergencia a mediano y largo plazo. También deseo agradecer en nombre de mi pueblo y mi Gobierno la más reciente resolución sobre asistencia a El Salvador, aprobada por la Asamblea General, en la que, por consenso, fue reiterado el llamado a la solidaridad y al apoyo para la fase de la reconstrucción de San Salvador. Asimismo, para que la comunidad internacional continúe en su empeño en favor del desarrollo de mi país en general.

El llamado que se hace en la humanitaria resolución, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, al Programa Mundial de Alimentos y a la Organización Mundial de la Salud, es encomiable y profundamente esperanzador.

Es por ello que deseo aprovechar la ocasión para decirles que he venido acá para reiterar mis más sinceros y expresivos agradecimientos y renovar la gratitud del pueblo y el Gobierno de El Salvador a aquellos países, a todos aquellos países aquí representados y a aquellos países que sin distinción de credo, ideologías o conceptos, enviaron ayuda inmediata a nuestro país; a aquellos organismos gubernamentales y no gubernamentales y a las asociaciones particulares que de una u otra manera contribuyen a aliviar el sufrimiento del pueblo salvadoreño a través de la ayuda que desinteresadamente nos brindaron y nos continúan brindando.

Igualmente, mi Gobierno quiere dejar expresa constancia de su reconocimiento a la valiosa cooperación que las Naciones Unidas prestan continuamente a mi país a través de la oficina local del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en San Salvador, particularmente por el ingente esfuerzo que, junto a otros organismos regionales como la Comisión Económica para la América Latina, realizaron recientemente por la emergencia del terremoto, cuyos efectos me han traído a esta elevada tribuna universal a presentar el informe de daños y necesidades para la reconstrucción.

Si bien hemos solventado en gran medida la primera fase de la emergencia nacional que comprende la atención inmediata a las víctimas del terremoto, todavía se está desarrollando la segunda fase, destinada a satisfacer permanentemente las necesidades vitales de la población damnificada. Son miles de miles de salvadoreños los que viven en las calles cubiertos por un pedazo de plástico. Y tenemos en perspectiva la ejecución de proyectos dirigidos a la rehabilitación y la reconstrucción de la ciudad de San Salvador. Estas dos últimas fases presentan el desafío más grande y dramático para mi pueblo, dado que, a pesar de nuestra firme voluntad y estoicismo para enfrentar el problema, nos vemos obligados a recurrir a la solidaridad y cooperación internacional.

Por ello me permito hacer una invocación para que los Gobiernos y los organismos representados en este magno foro nos brinden toda la ayuda posible para emprender esa difícil, ardua y humanitaria labor, en concordancia con las nobles e importantísimas resoluciones aprobadas por la Asamblea General a que me he referido con imperecedero agradecimiento.

Deseo hacer mención al hecho de que la eventual ayuda internacional, tanto bilateral como multilateral, que se recibe para iniciar el proceso de rehabilitación y de reconstrucción nacional, será administrada por la Presidencia de la República con la cooperación de todos los sectores de la vida nacional. En tal sentido, hemos querido administrar la ayuda brindada ante la crisis provocada por el terremoto de la manera más diáfana, dedicando lo mejor de nuestros esfuerzos a servir a los más sufridos, a los más humildes, a los más pobres.

Como un ejemplo de la honestidad en el manejo de la ayuda que hasta la fecha nos ha brindado el mundo, puedo decir que a mi Gabinete de Gobierno le expresé que no se podía gastar un solo centavo, que no se podía derrochar un solo grano de maíz que se nos brindara, porque todo eso era para los pobres. Le dije que primero hay que ayudar al pueblo, y el Gobierno servirá al pueblo desde los escombros.

Sr. Presidente: Le entrego estos documentos que tengo en mi poder, que no solamente representan el plan de evaluación general de los daños y de las posibilidades, sino también los documentos elaborados por empresas auditoras internacionales, como Arthur Young, que han hecho una detallada y minuciosa auditoría y control de cada uno de los embarques que llegaron al país y de cada una de las donaciones realizadas por cada Estado. Allí figura a dónde y a quién se entregó cada una de esas ayudas que han llegado. Asimismo está el informe, también elaborado por las mismas empresas auditoras internacionales, sobre los fondos recolectados hasta este momento, que internamente y con algunas ayudas internacionales apenas ascienden a un total de dos millones de dólares. Allí figura una por una las donaciones, para que el mundo sepa - y el pueblo salvadoreño tiene la seguridad - que este Gobierno va a destinar directamente, hasta el último centavo, hasta el último bien, hasta la última especie que los países le donen o con los cuales le ayuden, a los salvadoreños que más lo necesitan, a los que estaban en los escombros, a los que vivían en las orillas de los ríos, en las

quebradas, a los que vivían en los tugurios, a los que soportaban permanentemente el hambre y ahora salieron a la superficie. En este momento todos los salvadoreños somos conscientes del drama de miseria en que vive nuestro pueblo.

Entrego, pues, los documentos debidamente controlados referentes a las especies, bienes y dinero que hemos recibido y distribuido al pueblo, con cariño y respeto fraternal.

El pueblo y el Gobierno de El Salvador tienen puesta su fe y su esperanza en la ayuda y la cooperación que le puedan brindar la comunidad internacional. Asimismo, mantenemos la plena convicción de que la ayuda será decidida, generosa, y magnánima, la cual, sumada al esfuerzo de mi pueblo, facilitará enormemente el proceso de reconstrucción nacional en el que estamos empeñados, permitiendo así que la democracia de El Salvador salga adelante y fortalecida de la más dura prueba que el destino le deparó.

La esperanza y la solidaridad son elementos esenciales en aras de superar la crisis que el destino depara a los pueblos, y ninguna democracia es débil si cuenta en sus más aciagos momentos con la asistencia desinteresada y humanitaria de la comunidad internacional. Mi pueblo y mi Gobierno tienen fe en ustedes y en las Naciones Unidas.

El Salvador está de pie. La ayuda y la cooperación representan la diferencia entre la postración a corto plazo y la recuperación, con fe y esperanza, en el futuro del pueblo salvadoreño.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En nombre de la Asamblea General agradezco al Presidente de la República de El Salvador la importante declaración que acaba de hacer.

El Sr. José Napoleón Duarte, Presidente de El Salvador, es acompañado fuera del recinto de la Asamblea General.

TEMA 28 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (FALKLAND)

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/41/23 (Part VII); A/AC.109/878)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/41/824)
- c) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/41/870)
- d) PROYECTO DE RESOLUCION (A/41/L.19)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe de la Cuarta Comisión que figura en el documento A/41/870?

Así queda acordado.

Sr. BATLLE (Uruguay): Mi delegación patrocina el proyecto de resolución A/41/L.19 sobre la cuestión de las Islas Malvinas.

Ya en su cuadragésimo período de sesiones la Asamblea General aprobó por una abrumadora mayoría la resolución 40/21, cuyo texto es sustancialmente igual al que ahora estamos considerando. Lamentablemente, durante el año transcurrido desde la adopción de esa resolución no se ha progresado en el camino del arreglo pacífico y definitivo de los problemas pendientes entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, incluidos todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas. Como lo señala el Secretario General en su informe contenido en el documento A/41/824:

"... aún no ha sido posible encontrar una base común para que las dos partes entablen el tipo de conversaciones previstas en la resolución 40/21."

(A/41/824, párr. 6)

El Uruguay, como país latinoamericano y ubicado en el Atlántico Sur, se ve afectado en forma muy particular por este problema, y ha manifestado al respecto, en reiteradas ocasiones, su honda preocupación.

Esta preocupación se ha acrecentado recientemente con la "Declaración sobre pesquerías en el Atlántico Sudoccidental", emitida por el Gobierno del Reino Unido el 29 de octubre de 1986.

El Gobierno británico, al pretender ejercer jurisdicción o derechos de soberanía para determinados efectos en la zona de hasta 200 millas marinas alrededor de las Islas Malvinas y sobre su plataforma continental, se está arrogando a nuestro entender facultades propias del soberano legítimo de dichas Islas.

Intenta, así, atribuirse una competencia que es exclusiva de la soberanía del Estado ribereño, alterando la situación preexistente e, incluso, afectando áreas que pertenecen indiscutiblemente a la jurisdicción argentina.

El Uruguay, que ha sostenido una tradicional posición de apoyo a lo que considera legítima reclamación de soberanía de la República Argentina sobre las referidas Islas, deplora este acto unilateral del Gobierno del Reino Unido, no conforme con el derecho internacional, que viene a exacerbar la disputa de soberanía y - como lo señala el comunicado emitido al respecto por el Gobierno uruguayo -, sólo podrá contribuir, en las presentes circunstancias, a crear peligrosas tensiones en la región, las cuales, además, deterioran las condiciones para crear un clima de confianza recíproca que haga posible el diálogo entre las partes.

Coincidiendo con lo que acabamos de decir, el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos adoptó por consenso, este mismo mes, una resolución por la que expresa su profunda preocupación por este nuevo elemento de tensión y conflicto potencial introducido por la Declaración británica del 29 de octubre; apoya los esfuerzos de la comunidad internacional en favor de la negociación pacífica de todos los aspectos de la disputa sobre las Islas Malvinas, incluyendo la cuestión de la soberanía y pide a ambas partes que agoten todas las posibles oportunidades para entablar negociaciones y eviten tomar medidas que introduzcan cambios en la delicada situación existente.

El primer paso, el paso fundamental que está reclamando la comunidad internacional es, pues, el de la iniciación de negociaciones entre las partes.

El 2 de noviembre pasado, por expreso mandato de los Presidentes de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República del Uruguay, se reunieron en Punta del Este los Ministros de Relaciones Exteriores de

los tres países para considerar las consecuencias de la Declaración británica del 29 de octubre, y en el comunicado de prensa que se emitió con esa ocasión, los tres Gobiernos, inter alia:

"Ratificaron frente a la comunidad internacional su convicción de que la negociación diplomática bilateral es el mecanismo apropiado para alcanzar la solución pacífica de esta disputa y manifestaron su firme esperanza de que en el futuro demostrara la eficacia de este camino."

Mi delegación estima que la Declaración del Gobierno de la nación argentina, del 17 del corriente mes de noviembre, en la que expresa su disposición para iniciar negociaciones globales con el Reino Unido según los términos de la resolución 40/21 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, constituye un paso importante hacia la apertura de ese camino.

Propone, a los efectos de la preparación de las negociaciones, comenzar un diálogo abierto con el Reino Unido con vistas a crear las condiciones de confianza necesarias para encarar con éxito las negociaciones y establecer los cronogramas respectivos.

Mi Gobierno mira con complacencia esta iniciativa y la considera una respuesta positiva dada por una de las partes al pedido formulado por la resolución 40/21 de la Asamblea General y reiterado ahora en este proyecto de resolución, de iniciar las negociaciones con miras a encontrar los medios de resolver pacífica y definitivamente los problemas pendientes entre los dos países, incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas.

No corresponde a este foro prejuzgar sobre los elementos o factores que integran la solución de fondo de estos problemas, pero sí es del resorte de la Asamblea General dar los pasos que estime oportunos y convenientes a fin de contribuir a una solución pacífica y mutuamente satisfactoria de esta situación, en el marco de su competencia genérica de considerar cualquier asunto o cuestiones dentro de los límites de la Carta y de su competencia específica de discutir toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y de hacer recomendaciones respecto del arreglo pacífico de situaciones que puedan perjudicar al bienestar general o las relaciones amistosas entre las naciones, - Artículos 10, 11, y 14 de la Carta.



El proyecto de resolución que estamos considerando tiene, pues, un carácter exclusivamente instrumental. La incorporación de otros elementos, especialmente los que digan relación con las cuestiones de fondo, no sería pertinente en esta instancia y podría frustrar el objetivo perseguido que es el de iniciar efectivamente un proceso de negociación entre las partes.

Hace unas semanas, en este mismo período de sesiones, la Asamblea General aprobó por una inmensa mayoría de votos la resolución que declara al Atlántico Sur zona de paz y de cooperación. Dentro de esa mayoría se contó también con el voto del Reino Unido.

Esta resolución que, por primera vez, adoptó la Asamblea General, interpreta una aspiración generalizada de la comunidad internacional de que en la zona del Atlántico Sur se elimine toda fuente de tirantez y se respeten la unidad nacional, la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de los Estados de la región, instando a todos los Estados a que se abstengan de la amenaza o de la utilización de la fuerza, observen rigurosamente el principio de que el territorio de un Estado no debe ser objeto de una ocupación militar que resulte de la utilización de la fuerza en violación de la Carta de las Naciones Unidas, así como el principio de que es inadmisibles la adquisición de territorios por la fuerza y observen escrupulosamente la región del Atlántico Sur como zona de paz y de cooperación.

Toda situación de resabio colonial o de ocupación extranjera de territorios es una injusticia y, por tanto, un obstáculo para la paz y para la cooperación.

Toda situación de tensión o de fricción internacional, toda controversia internacional, ponen en crisis la confianza mutua y las relaciones de amistad entre las naciones. Conspiran, por tanto, contra el afianzamiento de la paz y son la antítesis de la cooperación.

El diferendo argentino-británico sobre las Islas del Atlántico Sudoccidental es un escollo para la consolidación de la "Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur".

Obviamente este asunto que estamos considerando no se refiere en sí mismo al tema de los recursos naturales de la zona y al manejo de éstos; la situación afectada es otra y, por supuesto, de diferente carácter y de naturaleza mucho más profunda.

En esta materia el Uruguay declara una vez más su solidaridad con los planteos realizados por la República Argentina. Considera la declaración de su Gobierno, del 17 de noviembre - ratificada ayer ante esta Asamblea por el Canciller de la República Argentina, Sr. Dante Caputo -, un paso sustantivo en la búsqueda de una solución pacífica y justa de esta cuestión. El Uruguay entiende que se ha abierto un camino y que el Reino Unido no debería negarse a recorrerlo.

Nuestro país, país hermano de la República Argentina, ha mantenido y mantiene con el Reino Unido muy antiguos e importantes lazos de amistad que se fortalecieron en momentos muy difíciles para el Reino Unido y para el mundo. Esperamos, pues, en este asunto, del Reino Unido una conducta acorde con éstas, sus mejores tradiciones, así como con sus obligaciones de miembro permanente del Consejo de Seguridad.

Nuestra esperanza es que el proyecto de resolución que patrocinamos, y que de seguro será aprobado por esta Asamblea, habilite a que las partes inicien las negociaciones que resuelvan definitivamente esta controversia, pues que de suceder así, las Naciones Unidas saldrán fortalecidas en sus funciones y objetivos, se habrá renovado la amistad entre dos pueblos ligados por estrechos vínculos históricos y se habrá prestado una invaluable contribución al afianzamiento de la paz.

Sr. GUMUCIO GRANIER (Bolivia): La Asamblea General considera la cuestión de las Islas Malvinas por quinto año consecutivo, consideración que si bien parece repetitiva y rutinaria, como bien lo señaló en el día de ayer el Embajador Thomson, es conveniente aclarar que esta repetición se debe precisamente a la inflexible voluntad del Gobierno británico, que ha ignorado los reiterados llamados de la comunidad internacional, enmarcados en sendas resoluciones aprobadas por la Asamblea General para resolver esta controversia.

Esta cuestión, como todas las delegaciones de América Latina lo han venido reiterando, no es solamente una causa argentina, sino que constituye también una causa de todos los pueblos y Gobiernos de América Latina. En este sentido, el pueblo y Gobierno bolivianos han mantenido desde el siglo pasado su más firme apoyo a la República Argentina en la cuestión de las Islas Malvinas.

El apoyo de Bolivia emana no solamente de una simple solidaridad entre dos pueblos hermanados por la geografía y el destino, sino más bien porque ambos Estados compartimos principios del derecho internacional, especialmente el que no reconoce la conquista territorial por la fuerza de las armas. En nombre del Gobierno constitucional que preside el Sr. Víctor Paz Estenssoro, reafirmo el compromiso invariable de Bolivia con la República Argentina en la controversia sobre la soberanía de las Islas Malvinas, que a juicio de mi Gobierno son parte integral del patrimonio territorial argentino.

Mi delegación agradece al Canciller Dante Caputo por la completa relación que nos presentó ayer sobre la cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como por la presentación de la posición argentina sobre los acontecimientos recientes en el Atlántico suroccidental, posición que debemos destacar por la forma meditada, serena y digna en que ha sido adoptada.

Bolivia junto a otros países ha patrocinado en los cuatro últimos años los proyectos de resolución que fueron adoptados por la Asamblea General. En ellos se instaba a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a que reanudaran las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la controversia de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas, y se pedía al Secretario General que continuara su misión de buenos oficios, asistiendo a las partes para que reiniciaran esas negociaciones.

En el cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, un grupo de países amigos de la Argentina y del Reino Unido presentaron un proyecto de resolución que ofrecía una nueva perspectiva para buscar una solución a esta controversia. El proyecto que se aprobó como resolución 40/21 tenía un contenido procesal y diferente a las resoluciones aprobadas sobre este tema en los períodos de sesiones de 1982, 1983 y 1984 de la Asamblea, al no hacer referencia a los aspectos sustantivos de la cuestión. Esta iniciativa fue interesante y ofrecía una oportunidad para romper el estancamiento, debido a la respuesta negativa del Reino Unido a las resoluciones anteriormente aprobadas.

Mi delegación hace llegar su agradecimiento al Secretario General por sus denodados esfuerzos desplegados en cumplimiento de la resolución 40/21 y deplora que no se haya logrado hasta ahora una reanudación de las negociaciones como lo expresa el informe del Secretario General en el documento A/41/824.

Del informe del Secretario General se desprende la buena voluntad del Gobierno argentino de iniciar negociaciones con el Reino Unido con arreglo a las disposiciones de la resolución 40/21. Por otra parte, el Secretario General manifiesta que el Reino Unido sólo desea mejorar relaciones en cuanto a las cuestiones prácticas, dejando de lado el meollo de la cuestión que separa al Reino Unido de toda América Latina, particularmente de la Argentina, en este diferendo. Y esto llama la atención aún más, cuando el propio Embajador Thomson reconoció ayer en parte de su intervención, que su Gobierno sabía "que la soberanía sería una cuestión difícil, pero no infranqueable". (A/41/PV.82, pág. 52)

Mi Gobierno agradece a la República Argentina su vocación pacífica y de derecho para resolver esta cuestión; asimismo expresa su preocupación por la reticencia del Reino Unido a resolver esta controversia en el marco de la solución pacífica prevista en la Carta de las Naciones Unidas y reiterada por la Asamblea General en varias resoluciones.

Se viene argumentando que parte del problema es el de la situación de los isleños y su derecho de libre determinación. Mi delegación ha sido muy clara en señalar anteriormente que la libre determinación es un derecho inalienable de los pueblos para determinar sus destinos. Sin embargo, en este caso no se aplica porque la población isleña, que es el fruto de la ocupación militar, fue trasplantada a las Islas para cumplir funciones logísticas o ser empleada en una empresa colonial que se hizo cargo de usufructuar el dominio británico sobre las Islas. Esta población siempre se consideró británica y quiere seguir siendo británica, como bien lo señaló el Embajador Thomson en el día de ayer. Esta población nunca aspiró a la independencia; nunca tuvo una identidad nacional propia; es decir, nunca aspiró a separarse de la metrópoli, como así lo han demostrado cuatro décadas de debate en la Cuarta Comisión. En pocas palabras, desea continuar manteniendo una situación colonial.

En esto mi delegación debe ser muy clara también. Debe señalar que la evidencia histórica muestra que la población argentina que poblaba las Islas Malvinas hasta 1833 fue expulsada por los invasores; por ejemplo, llegaron a Chuquisaca, Bolivia, varias familias expulsadas de las Malvinas en busca de refugio. No necesito referirme al lazo histórico de Bolivia, que hasta 1825 compartía con las provincias argentinas, incluidas las Malvinas, el ser parte del Virreynato del Río de la Plata.

De ahí que le conste a mi país que la legítima población de las Malvinas, que podría haber ejercido su autodeterminación, fue expulsada y, por consiguiente, hoy no puede aceptarse que los funcionarios o hijos de funcionarios de la administración colonial británica, con el pretexto de la autodeterminación, quieran vulnerar los derechos inobjetables de la Argentina, perpetuando una situación colonial que es claramente antihistórica y que hiere la sensibilidad de los pueblos de la América Latina, siempre tan comprometidos con la libertad.

Este año mi Gobierno se ve obligado a llamar la atención sobre la declaración del Reino Unido, efectuada el pasado 29 de octubre en la que hace conocer a la comunidad internacional su decisión de imponer una zona de pesquerías en el Atlántico sudoccidental, decisión infortunada que es rechazada por todos los países de la América Latina.

Bolivia hace hincapié, con el mayor espíritu de cordialidad, en llamar a la reflexión al Reino Unido, sobre esta acción unilateral, que enerva toda posibilidad de resolver la disputa y más bien aumenta la brecha que separa al Gobierno del Reino Unido de toda la América Latina, en especial la Argentina.

Mi delegación exhorta en especial al Gobierno del Reino Unido a considerar también con amplitud de criterio el honesto ofrecimiento del Gobierno argentino efectuado el pasado 17 de noviembre para resolver todos los asuntos pendientes de esta cuestión. Aquí se debe destacar que este ofrecimiento ha sido hecho por un Gobierno democrático, legítimamente elegido y que representa la vocación pacifista de una Argentina respetuosa del derecho de gentes.

Uno se resiste a creer que el Gobierno británico pudiera perder esta nueva oportunidad y, por el contrario, deseara mantener el statu quo, que sabemos es rechazado por importantes sectores políticos del propio Reino Unido, además de la comunidad internacional. La decisión de resolver la cuestión radica únicamente en el Gobierno británico. La América Latina espera y desea que el Reino Unido responda con grandeza histórica y sabiduría. La comunidad internacional así lo demanda.

Mi delegación se une al llamado de los patrocinadores del proyecto de resolución A/41/L.19 y solicita a la Secretaría que incorpore a ellos el nombre de Bolivia.

El compromiso de Bolivia con la Argentina, como ya lo afirmó el Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Dr. Guillermo Bedregal,

"Es un compromiso moral con el pueblo argentino, con la historia y el patrimonio de esa nación, ante todo con su dignidad que no acepta subterfugios y es un compromiso que no admite capitulación."

Sr. ICAZA GALLARD (Nicaragua): Ya hace más de 150 años que, amparado en su hegemonía militar y naval, el Reino Unido ocupó por la fuerza las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, parte integral del territorio argentino. Ese acto de fuerza pudo despojar a la República Argentina de ese territorio, pero no pudo despojarla de sus derechos.

Hoy esos derechos de soberanía argentina siguen siendo tan válidos como en aquel entonces, o aún más, pues el desarrollo del derecho y las normas internacionales han venido ratificando el derecho y respaldando el justo reclamo de la Argentina sobre su territorio.

Un año ha transcurrido desde la última vez que la Asamblea General consideró la cuestión de las Islas Malvinas. En aquella ocasión, la Asamblea General, como resultado de la persistencia de una situación colonial y del injustificado retraso en las negociaciones, instó a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a que reanudaran dichas negociaciones para que encontraran una solución pacífica a la disputa.

Los acontecimientos ocurridos desde entonces, nos indican que la situación está lejos de ser alentadora. Por el contrario, observamos un deterioro serio y preocupante, que nos obliga a insistir en la necesidad de que las negociaciones bilaterales entre la Argentina y el Reino Unido se inicien de inmediato.

En todo este año hemos sido testigos de las muestras de buena voluntad de parte de la Argentina para resolver sus controversias por medios pacíficos y con apego al derecho internacional. Hemos sido testigos del incansable llamamiento argentino al Reino Unido para sentarse a la mesa de negociaciones y resolver su disputa de acuerdo a lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas.

Sin embargo, el Reino Unido ha prestado oídos sordos a ese llamamiento y, por el contrario, perpetúa y profundiza la situación colonialista en ese territorio argentino.

El 29 de octubre pasado, el Reino Unido respondió al clamor internacional en el sentido de que se iniciasen negociaciones y de que no se pusiesen más obstáculos en el camino de la solución negociada. Pero, ¿cómo respondió? El 29 de octubre el

Gobierno británico decidió extender la explotación de los recursos pesqueros a una zona de hasta 200 millas alrededor de las Islas Malvinas.

Esta decisión, además de perturbar seriamente los esfuerzos desarrollados en el ámbito internacional para crear una atmósfera de entendimiento, despierta y estimula los sentimientos de ira de los pueblos latinoamericanos ante un acto de prepotencia colonial e imperial.

Debemos dejar constancia, una vez más, de nuestra oposición a los intentos de aplicar al problema de las Malvinas la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General fuera de su verdadero propósito y espíritu, dándole interpretaciones antojadizas y manipuladas.

Causa profunda preocupación a los países de América Latina, al Movimiento de los Países No Alineados y a la comunidad internacional, la masiva presencia militar y naval británica en el área de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Consideramos que este aumento de la presencia militar británica constituye una seria amenaza a la paz y la seguridad de nuestro continente.

Reiteramos, por tanto, nuestra posición en el sentido de que el establecimiento de bases y otras instalaciones militares en territorio bajo dominación colonial es incompatible con los principios de la Carta y obstaculizan el proceso de descolonización.

Para finalizar, permítaseme citar las palabras expresadas hace pocos días por el Presidente Daniel Ortega ratificando la posición de Nicaragua:

"El pueblo y el Gobierno de Nicaragua no han vacilado ni vacilarán en su apoyo total al pueblo y Gobierno argentino. No obstante la situación de agresión extranjera que vive Nicaragua, no obstante las enormes limitaciones de nuestro país provocadas por esa misma agresión extranjera, hemos estado, estamos y seguiremos estando al lado de nuestros hermanos argentinos en todo lo que podamos dar en apoyo a su noble causa, que es también nuestra causa."

Sr. KNIPPING VICTORIA (República Dominicana): Nuevamente la Asamblea General tiene ante sí el tema relacionado con la cuestión de las Islas Malvinas. En esta oportunidad, dicha cuestión tiene un elemento nuevo que podría provocar un giro peligrosísimo en el problema que estamos debatiendo, pues no cabe duda de que constituye una provocación innecesaria que podría tener serias consecuencias ulteriores.

Antes de referirme a la decisión británica de establecer una denominada zona de pesca y conservación de hasta doscientas millas alrededor de las Islas Malvinas, desearía, para situar esta materia en su verdadero contexto en el ámbito de las Naciones Unidas, hacer una breve reseña del caso que nos ocupa, así como del desarrollo de su evolución en esta Organización.

En su vigésimo período de sesiones celebrado en 1965, la Asamblea General, al tomar nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas islas, consideró, según su resolución 2065 (XX), que el caso de las Islas Malvinas se encuadra en su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, que se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas. El párrafo 1 de la parte dispositiva de dicha resolución invita a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas.

Ocho años más tarde, en 1973, en ocasión de su vigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, gravemente preocupada por el hecho de que no se hubieran producido progresos sustanciales en las negociaciones sobre esta materia, indicó que la manera de poner fin

"... a esta situación colonial es la solución pacífica del conflicto de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido con respecto a dichas islas." (Res. 3160 (XXVIII), párrafo quinto del preámbulo)



Expresaba, asimismo, la Asamblea:

"... su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas." (Ibid., párrafo sexto del preámbulo)

En el año de 1976, en su trigésimo primer período de sesiones, al examinar de nuevo esta cuestión, la Asamblea General reiteró su reconocimiento al Gobierno argentino por sus continuos esfuerzos realizados para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas; pidió a las partes directamente involucradas que aceleraran las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, según se pedía en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General, y estableció una nueva condición, la cual consiste en lo siguiente:

"Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas." (Res. 31/49, párrafo 4)

Por otra parte, durante sus últimos cuatro períodos de sesiones, la Asamblea General, mediante sus resoluciones 37/9, 38/12, 39/6 y 40/21, ha reiterado inalterablemente su firme posición acerca de los elementos que componen este problema y los principios que se deben aplicar para lograr una solución global, pacífica, digna y duradera a la cuestión de las Islas Malvinas.

Un examen detallado de las numerosas resoluciones de la Asamblea General nos lleva necesariamente a establecer las siguientes conclusiones: primero, la cuestión de las Islas Malvinas se inscribe dentro del proceso de descolonización; segundo, existe una disputa de soberanía sobre las referidas Islas entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; tercero, la única manera de solucionar la controversia la constituye el empleo de los medios de solución pacífica de conformidad con el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas; cuarto, es necesario tomar debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas; y quinto, el mantenimiento de situaciones coloniales es incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas.

Este examen exegético de alcance retrospectivo que abarca un período de más de veinte años, nos lleva necesariamente a afirmar, sin pecar de exceso, que se ha venido estableciendo y reafirmando en las Naciones Unidas una serie de criterios y concepciones que forman un verdadero cuerpo doctrinario sobre las Islas Malvinas, al cual podríamos llamar con toda propiedad la doctrina de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas. Esa doctrina participa de todas las notas características a que hemos hecho referencia anteriormente. Es decir que no cabe duda acerca de la naturaleza colonial de la cuestión de las Islas Malvinas y de que su solución depende fundamentalmente del restablecimiento de su integridad territorial a su único y legítimo titular, teniendo debidamente en cuenta, por supuesto, los intereses de la población de las Islas.

Es innegable que el hermoso proceso de descolonización llevado a cabo por las Naciones Unidas constituye una de las más grandes conquistas de nuestra Organización. En ese justiciero movimiento desempeñaron un papel extraordinario los países de América Latina. La impronta latinoamericana en ese proceso es un permanente motivo de orgullo pues refleja su profundo y arraigado sentimiento de libertad, cooperación y solidaridad internacionales.

En vista de tales razones, es evidente que mientras persista la actual situación de las Islas Malvinas, ella seguirá constituyendo una punzante espina que irrita sensiblemente a la conciencia jurídica latinoamericana.

Tal como señaláramos al inicio de nuestra intervención, la cuestión de las Islas Malvinas se debate en un momento en que el Reino Unido ha decretado unilateralmente una zona de pesca y conservación de doscientas millas alrededor de las Islas Malvinas. Esta decisión afecta fundamentalmente un espacio marítimo en donde la República Argentina ha ejercido tradicionalmente, de manera pacífica y en forma incontestada, su jurisdicción y control.

No cabe duda de que esta actitud del Gobierno británico en nada favorece a los reiterados pedidos de la Asamblea General para que los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones, sino que por el contrario constituye un nuevo factor de perturbación y un potencial ingrediente que podría desatar nuevas y peligrosas tensiones en el Atlántico Sur, afectando al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Afortunadamente, la reacción de la nueva democracia argentina ante esta provocación, en un gesto que la ennoblece y la honra, ha sido la de reiterar su disposición al diálogo y a la negociación, dejando claramente manifiesta su profunda vocación por la paz.

En varias oportunidades la delegación de la República Dominicana ha manifestado que ha sido una invariable línea de conducta de la política exterior de mi país la de oponerse a toda forma y a todo vestigio de colonialismo. Consecuentes con esa íntima convicción, consideramos que el mantenimiento de situaciones coloniales y neocoloniales es incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas.

Por otra parte, el arreglo pacífico de las controversias y los conflictos internacionales ha sido una constante histórica en la política de mi país.

En tal virtud, la República Dominicana, que inalterablemente ha apoyado las justas y legítimas reclamaciones de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, y convencida de que hay que romper el estancamiento que existe en esta materia, con la finalidad de instaurar un auténtico clima de paz en el Atlántico Sur, se vale de esta oportunidad para hacer un apremiante llamamiento a las partes interesadas, países con los cuales la República Dominicana mantiene lazos tradicionales y relaciones estrechas, para que reanuden sus negociaciones con el objeto de encontrar una solución global, digna, honorable y duradera a la controversia.

Sr. NAVA CARRILLO (Venezuela): Al reanudarse este año la consideración de la cuestión de las Islas Malvinas por esta Asamblea, nos encontramos frente a nuevas circunstancias que rodean el tema. Desafortunadamente, no son las noticias auspiciosas que la comunidad internacional hubiera deseado conocer sobre la evolución del problema. Por el contrario, se trata del surgimiento de nuevos obstáculos que alejan las posibilidades de solución.

La declaración por el Reino Unido de una denominada zona de pesca, conservación y administración en torno a las Malvinas el pasado 29 de octubre, estableciendo su jurisdicción incluso sobre la plataforma continental adyacente, no puede ser vista más que como una forma de ampliar el alcance de su ocupación territorial, como un acto atentatorio contra los legítimos derechos argentinos y como una maniobra que perturba la viabilidad de establecer un clima propicio para entablar negociaciones bilaterales.

En tal sentido, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Dr. Simón Alberto Consalvi, declaró en el recientemente finalizado decimosexto período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Guatemala lo siguiente:

"Consideramos que semejante medida perturbará notablemente los esfuerzos destinados a poner fin a una situación que reviste innegables características de un colonialismo anacrónico. La decisión del Gobierno británico afecta los derechos de Argentina y desconoce las resoluciones pertinentes de esta Organización y de las Naciones Unidas; se trata de una medida temeraria que generará nuevas y aún más firmes reacciones."

Llama la atención que estos hechos se presenten justo en vísperas del análisis del tema en este foro. Y más aún cuando constatamos que apenas días antes había sido aprobada por mayoría abrumadora, incluido el voto británico, la resolución 41/11, en la que se declara al Atlántico Sur zona de paz y de cooperación.

Actos de esta naturaleza deben ser denunciados como generadores de tensiones dirigidos a crear un ambiente que haga impracticables recomendaciones expresas de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales en las que se insta a las partes a una solución pacífica y negociada de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas.

No parece necesario seguir insistiendo respecto de la validez de los títulos de orden histórico y jurídico que asisten a la Argentina en su reclamo territorial, de cuyo fundamento y sustentación ha sido esta Asamblea testigo en años anteriores. Interesa ahora propiciar el proceso de normalización de relaciones entre la Argentina y el Reino Unido que conduzca a una solución justa, global y definitiva de la controversia. ¿Qué sentido tiene prolongar una situación que tanto daño hace a ambos Estados, que contribuye a deteriorar las relaciones entre el Reino Unido y la comunidad interamericana, que constituye un factor de tensiones en el Atlántico Sur y que afecta la credibilidad de nuestras instituciones multilaterales?

Venezuela aplaude la reiterada buena disposición de la Argentina en favor de una reanudación de las negociaciones con el Reino Unido en un clima de confianza y respeto mutuo, en el marco de la resolución 40/21 de la Asamblea General. En este contexto, su declaración oficial del pasado 17 de noviembre invita, como paso previo y preparatorio, a un diálogo abierto que cree las condiciones necesarias para el inicio de dichas negociaciones. Sin serle jurídicamente exigible, la Argentina ofrece asimismo declarar el cese formal de hostilidades, conforme a un constante reclamo británico para dar pie a una solución pacífica del conflicto, lo cual deberá, por demás, poner fin a la llamada zona de protección militar que circunda a las Islas Malvinas, impuesta por el Reino Unido.

La Argentina demuestra así una actitud flexible para encarar progresivamente los contenciosos bilaterales derivados de la disputa de soberanía, de los que no es ajena la atención de los intereses válidos de los habitantes de las Islas, incluso con garantías y salvaguardias internacionales.

La participación del Secretario General en el proceso de allanar el camino del diálogo es de la mayor importancia y cuenta con el decidido respaldo de la comunidad internacional. Venezuela ve con preocupación, sin embargo, que los esfuerzos desplegados por el Secretario General no han sido honrados con resultados provechosos y que, como asienta en su informe a esta Asamblea del 13 de noviembre pasado:

"Los últimos acontecimientos han demostrado que el paso del tiempo no contribuye necesariamente a superar los obstáculos que se oponen al logro de una solución pacífica y permanente para los problemas pendientes entre los dos países." (A/41/824, parr. 6)

En septiembre de este año, el Secretario General renovó a los Gobiernos del Reino Unido y de la Argentina su disposición a prestar asistencia en la búsqueda de una solución pacífica para sus diferencias.

Una de las partes ha reiterado consistentemente su voluntad propicia al reinicio de negociaciones, de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General, y ha ofrecido pruebas fehacientes de flexibilidad y de madurez. Si la situación permaneciese estancada o tendiese a empeorar en el futuro inmediato, la comunidad internacional sabrá discriminar las responsabilidades que correspondan.

En tal sentido, el Gobierno de Venezuela, acorde con su declaración del 30 de octubre del año en curso, al reafirmar su solidaridad con el pueblo y el Gobierno argentinos, expresa la esperanza de que el Gobierno del Reino Unido muestre su disposición a crear una atmósfera de entendimiento que propicie el mejoramiento de las relaciones entre los dos países y conduzca pacíficamente a la reivindicación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba): Desde que las Naciones Unidas comenzaron a tratar la cuestión de las Islas Malvinas, Cuba sentó diáfananamente su posición respecto a la incuestionabilidad de la soberanía de la República Argentina sobre dicho Territorio que histórica y geográficamente pertenece al pueblo argentino; y hoy deseamos reiterar esa posición.

Se trata de una cuestión de principios, avalada por profundos sentimientos de solidaridad de los pueblos hermanos de América Latina que ven en la mantenida ocupación de estas Islas por el Reino Unido como una afrenta a todo el continente. En este sentido, permítaseme citar aquí las palabras pronunciadas por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, en el III Congreso del Partido Comunista de Cuba:

"El episodio de las Malvinas confirmó que los imperialistas son capaces de pisotear los sentimientos de todo un continente cuantas veces convenga a sus intereses."

Hace varios años que la Asamblea General viene expresando de manera clara y firme su posición de que las Islas Malvinas y sus aguas adyacentes pertenecen a la República Argentina, y que la comunidad internacional solicita que el Gobierno de dicho país y el Reino Unido diriman en la mesa de negociaciones las diferencias que

los separan en torno a esa espinosa cuestión que, sin lugar a dudas, constituye una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Gobierno argentino, como ha puntualizado nuevamente en esta ocasión el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Dante Caputo, está en disposición de dialogar para buscar una solución negociada a esta situación. Hay que decir que la Argentina ha dado muestras de flexibilidad y sentido de responsabilidad, y ha patentizado su disposición a examinar, a través de un diálogo bilateral, la cuestión de las Malvinas; pero frente a ello, Gran Bretaña ha hecho saber de manera obstinada su firme rechazo a examinar la soberanía de dichas Islas, con lo cual impide las negociaciones y desoye el clamor de la comunidad internacional.

Es preciso que todas las partes asuman la responsabilidad que tienen para con las Naciones Unidas y lo que estipula la Carta sobre la obligatoriedad de todos sus Miembros de trabajar por preservar la paz y la seguridad internacionales y que, en consecuencia, se decidan de una vez por todas a dialogar para buscar una solución negociada al conflicto de las Malvinas.

Hace pocos días, justamente después de que esta Asamblea adoptara por 124 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones, la resolución sobre la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, el Gobierno de Gran Bretaña decidió unilateralmente ampliar la zona de exclusión a 200 millas en torno a las Islas Malvinas. Dicha medida constituye una fuente de profundas preocupaciones y atiza las tensiones en esa zona, pues a todas luces representa un desafío o una afrenta a los sentimientos del pueblo argentino.

Como una reacción ante la decisión del Gobierno de Londres, el Presidente de Cuba, Fidel Castro, en mensaje que dirigiera al Presidente de la República Argentina, Raúl Alfonsín, señaló:

"Una vez más reiteramos el total respaldo de nuestro pueblo y Gobierno al justo reclamo del Gobierno y la nación argentina con relación a las Islas Malvinas y sus zonas adyacentes, así como expresamos nuestra más firme censura a esta medida unilateral, que agravia la soberanía argentina, conspira contra las gestiones de la comunidad internacional dirigidas a encontrar una solución justa y pacífica a este conflicto colonial, provoca la indignación de los pueblos hermanos de nuestra América y constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacional."

No es estableciendo bases militares o enviando perfeccionados ingenios bélicos a las Malvinas que se solucionará la situación. Gran Bretaña, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, tiene responsabilidades especiales ante las Naciones Unidas y por tanto debe abstenerse de tomar ningún tipo de medidas que contribuya al agravamiento de la situación. Por el contrario, lo lógico es que acceda a reconocer lo que por derecho histórico pertenece a la nación argentina. Todos recordamos que hace apenas dos meses un grupo importante de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, reunidos en Harare, expresaron con firmeza y claridad su pleno respaldo a los reclamos argentinos.

Los subterfugios jurídicos no permiten ningún asidero para probar que unas islas que están a miles de millas de distancia de Gran Bretaña, pertenezcan a dicho país.

Estamos persuadidos de que el pueblo argentino vencerá todos los obstáculos que se le impongan para impedir que las Islas Malvinas sean restituidas al territorio nacional. La historia demuestra, y las Naciones Unidas son una prueba de ello, que el colonialismo, como las largas noches, queda atrás y por ello quisiera que me permitieran concluir estas palabras sobre el caso colonial de las Malvinas, recordando a José Martí, quien inculcara en mi pueblo tanta fe en la historia y en la vergüenza de los hombres que cantan al futuro:

"Hagamos la historia de nosotros mismos, mirándonos en el alma; y la de los demás, viendo en sus hechos. Siempre quedará, sobre todo trastorno, la musa subjetiva, como es ahora de uso decir, y es propio, - y la histórica -, ¡Venturosos los pueblos que, como éste, tienen aún, sobre sus variados dolores personales, hazañas que cantar!."

El pueblo argentino, estamos seguros, cantará sus propias hazañas.



Sr. PITARKA (Albania) (interpretación del inglés): También en este período de sesiones, la Asamblea General está examinando la cuestión de las Malvinas, que Argentina y otros países de América Latina con toda razón han pedido que se incluyera nuevamente en el programa de nuestra Asamblea. No cabe duda que corresponde a las Naciones Unidas examinar una vez más este importante asunto y decidir los medios y arbitrios para cumplir con sus obligaciones al tenor de la Carta, así como dar una respuesta a las justas preocupaciones y exigencias de la Argentina.

Varios oradores que me precedieron en este debate, los representantes de los países de América Latina en especial, con toda razón expresaron su preocupación y exigieron que este problema logre lo antes posible una solución de conformidad con los intereses legítimos del pueblo argentino en su derecho inalienable a restablecer y a ejercer plenamente su soberanía sobre las Islas Malvinas, que son parte del territorio argentino, cercenado y mantenido bajo ocupación por el Reino Unido.

Al hacer uso de la palabra en este debate, la delegación de la República Popular Socialista de Albania desea expresar nuevamente su posición de principio en relación con este asunto que sigue siendo de actualidad y que tiene incidencia directa en los intereses nacionales de un pueblo soberano, así como en la paz y la seguridad de toda la región del Atlántico austral. La República Popular Socialista de Albania y el pueblo albanés han apoyado y siguen apoyando el derecho de la Argentina a recuperar y ejercer su soberanía sobre las Islas. Exigen que el Reino Unido ponga fin inmediatamente a su ocupación colonial de las Islas, así como a sus operaciones militares, políticas y económicas que transgreden la soberanía y la integridad del pueblo argentino y ponen en peligro la paz y la seguridad en el Atlántico austral, donde ya existe una situación de tirantez debido a la rivalidad de las dos superpotencias por la hegemonía y las esferas de influencia.

Con toda razón, la opinión pública internacional, y los pueblos de América Latina en primer lugar, han condenado la ocupación de las Islas Malvinas como una aventura peligrosa. Consideran la preservación de esta ocupación como otro reto tanto a la Argentina como al resto del continente americano. Al apoyar las exigencias legítimas de la Argentina, los pueblos y los países de este continente demuestran una vez más su oposición resuelta a cualquier tipo de ocupación foránea y a los esfuerzos para preservar el abominable y obsoleto sistema colonial.

El pueblo de Albania se suma a los hermanos pueblos latinoamericanos al apoyar la exigencia legítima del pueblo soberano de la Argentina para la recuperación de sus derechos inalienables sobre los territorios nacionales que históricamente le pertenecen.

Sr. MORAN (España): España ha tenido ocasión de señalar en numerosas ocasiones la honda preocupación por la situación derivada de la disputa sobre las Islas Malvinas. Desgraciadamente, a lo largo de este año no sólo no parece entreverse una solución rápida y satisfactoria a esta cuestión, sino que, además, nuevos elementos alejan el necesario entendimiento que la comunidad internacional espera en este caso.

España mantiene excelentes relaciones con ambas partes, derivadas en un caso de una historia común, y en el otro de una voluntad política integradora. El hecho de que no haya sido posible reabrir el diálogo entre la Argentina y el Reino Unido para lograr una solución pacífica y negociada al conflicto que les divide es, pues, para España, motivo de preocupación. En este sentido podemos hacer nuestras las palabras del Secretario General cuando señala en su informe del pasado 13 de noviembre:

"Lamento tener que informar una vez más que aún no ha sido posible encontrar una base común para que las dos partes entablen el tipo de conversaciones previstas en la resolución 40/21." (A/41/824, párr. 6)

El problema colonial de las Islas Malvinas es ampliamente conocido y las Naciones Unidas han establecido y reiterado, a lo largo de más de 20 años, una doctrina que España, con la gran mayoría de los países aquí reunidos, comparte en su integridad. De acuerdo con la resolución 2065 (XX), que fue continuada por diversos consensos sobre el tema y las resoluciones de los últimos años, este conflicto sólo encontrará adecuada solución mediante la aplicación del párrafo 6 de la resolución 1514 (XV), es decir, mediante el restablecimiento de la integridad territorial de la Argentina, lo que no supondría el ignorar los legítimos intereses de la población de las Islas.

Una vez enunciada la cuestión de fondo del problema y conocida la postura de la Asamblea General en este tema, nos encontramos con que la falta de diálogo y la ausencia de progresos en este terreno no sólo impide la búsqueda de una salida negociada y pacífica al conflicto, sino que permite que surjan elementos nuevos

de tensión. En este sentido, la declaración británica sobre pesquerías en el Atlántico sudoccidental, ampliando a 150 millas la zona exclusiva económica sobre las Islas Malvinas, no puede menos que complicar la situación. España ha tenido ocasión de expresar sus reservas ante el Gobierno británico sobre esta iniciativa.

El proyecto de resolución A/41/L.19 del pasado 19 de octubre, que tenemos ante nuestra consideración y que España votará favorablemente, contiene, como tuvimos ocasión de señalar el pasado año, los elementos necesarios para el inicio del diálogo y la negociación entre las partes, que permitan restablecer sobre bases firmes la perdida confianza. Ello llevaría, necesariamente, a la solución de los problemas pendientes, incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas.

En este sentido el Gobierno español ha valorado muy positivamente la declaración del pasado 17 de noviembre en la que la Argentina ha expresado su voluntad negociadora, y desde esta tribuna, España desea apelar a las partes para que den pasos concretos para alcanzar, mediante una negociación amplia y profunda, la solución a las diferencias que les separan.

Sr. MUDENGE (Zimbabwe) (interpretación del inglés): La cuestión de las Islas Malvinas ha sido, en una u otra forma, un tema de interés y preocupación para las Naciones Unidas desde hace veintidós años y sigue ocupando una posición primordial dentro del actual programa. Y así debe de ser, porque si bien terminó ya el conflicto armado que estalló en 1982 de manera tan trágica e innecesaria entre el Reino Unido y la Argentina, la relación entre esos dos países sigue tensa y lejos de ser normal. La tirantez que caracteriza esta relación se manifiesta claramente hoy en la región del Atlántico austral y constituye una fuente prolongada de justificable preocupación para todas las naciones amantes de la paz.

La razón de esta desagradable y desgraciada situación es que, simplemente, la causa subyacente de la cuestión que hoy estamos examinando todavía no ha sido resuelta. Por supuesto, hablo de la cuestión de la soberanía.

Muy pocos entre nosotros pueden abrigar dudas en cuanto a la legitimidad de la reclamación argentina sobre la soberanía de las Islas Malvinas. Desde hace muchos años, el Movimiento de los Países No Alineados en su conjunto ha prestado su pleno apoyo a esa reclamación y ha mantenido un interés profundo y constante en la evolución de toda esa situación. Tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como cuando el asunto fue examinado por las naciones no alineadas, se tuvieron plenamente en cuenta las dificultades que existían: las realidades históricas y geográficas que aún hay que encarar. Se consideró plenamente a todas las partes interesadas en la cuestión, incluidos, naturalmente, los habitantes de las Islas. Por lo tanto, aunque nunca ha habido una interrogante en cuanto a cuál de las partes debía ejercer la soberanía sobre las Islas, la restitución de esa soberanía siempre se ha estimado como un objetivo que se debe lograr mediante la negociación y el diálogo.

Así, el recurso a la fuerza en 1982 fue una situación negativa y desalentadora. Zimbabwe y muchos otros países no alineados declararon entonces, como ahora, que la solución pacífica de las controversias es la filosofía central y esencial de la cooperación internacional y de la coexistencia pacífica.

Ese conflicto no resolvió el problema y, por cierto, no podía resolver el tema central que se considera aquí: la cuestión de la soberanía. Cuando se despejaron las nubes sobre los campos de batalla, esa cuestión permaneció obstinadamente sin resolver entre las dos partes en conflicto. En los días, semanas e incluso meses que siguieron al conflicto, a medida que las emociones aumentaban en ambas partes, tampoco se logró nada.

Pero eso ocurrió hace cuatro años. Incluso un breve examen de la situación que hoy existe, revelará que aún no ha habido progresos significativos tendientes a la solución de la situación de las Malvinas. En algunos aspectos - si bien no se ha recurrido nuevamente al conflicto armado - la situación actual es peor que hace uno o incluso dos años, y hay indicaciones de que a menos de que se logre un avance pronto, la tirantez en la región puede seguir incrementándose, con el deterioro correspondiente para las perspectivas de paz y seguridad. No podemos permitir que ello suceda.

Después de haber asumido el Gobierno por medio de elecciones democráticas, el Presidente Raúl Alfonsín mantuvo su firme adhesión a la solución de la cuestión de las Malvinas por medios pacíficos y a la restitución de la soberanía de esas Islas a la Argentina, a través de un proceso de diálogo y de negociación. Esta es una posición honrosa, que se ajusta plenamente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de los no alineados. Por ello, ha recibido el apoyo del Movimiento de los No Alineados. Es de importancia primordial la aprobación de la resolución 40/21 de la Asamblea General del año pasado, la cual, entre otras cosas, pide a todas las partes:

"... que inicien negociaciones con miras a encontrar los medios de resolver pacífica y definitivamente los problemas pendientes entre los dos países, incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las ... Malvinas."

(resolución 40/21, párr. 1)

Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, reunidos en Harare en septiembre pasado, al tiempo que reiteraron su firme apoyo a los derechos de la Argentina a recuperar la soberanía de las Malvinas por medio de negociaciones, avalaron plenamente la resolución 40/21 de las Naciones Unidas y repitieron su llamamiento para la reanudación de las negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido, con la participación y los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas. Instaron al Gobierno del Reino Unido a aceptar la reanudación de negociaciones y

"... a abstenerse de tomar decisiones que entrañaran cambios unilaterales en la situación mientras siguiera pendiente la controversia sobre la soberanía."

(A/41/697, anexo, pág. 67, párr. 260)

Désde 1982, la Argentina trató la cuestión de las Malvinas de manera honesta y directa, comprometiéndose a una solución pacífica del problema y declarando repetidamente su disposición a realizar negociaciones en la búsqueda de una "solución imaginativa" que requiere esta situación delicada. Mi Gobierno y los países no alineados en su totalidad, elogiaron al Gobierno argentino por el enfoque realista y abierto y, según los términos de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados,

"... por sus contribuciones concretas a la solución pacífica y duradera de los problemas pendientes entre la Argentina y el Reino Unido." (Ibid.)

Pasemos ahora a ver la posición de la otra parte. En su carta de fecha 22 de septiembre al Secretario General con respecto al tema de las Malvinas, Sir Geoffrey Howe expresó el pesar de su Gobierno debido a que, independientemente de su voluntad de mejorar las relaciones con la Argentina y de los repetidos esfuerzos de su parte para ese fin, no se habían logrado progresos considerables. Sir Geoffrey insistía en identificar la causa principal en la insistencia de la Argentina de que el Reino Unido primero debería comprometerse a negociar sobre la soberanía antes de iniciar cualquier otro debate sobre otros aspectos de las relaciones bilaterales.

La verdad, tal cual la conocemos, es que la Argentina ha apoyado la resolución 40/21, la que no establece ningún requisito para iniciar las negociaciones, aunque muchos de nosotros reconocemos que la cuestión de la soberanía sobre las Malvinas es el núcleo del conflicto y que debe constituir un aspecto clave en cualquier negociación entre el Reino Unido y la Argentina.

Además de la continuación de las relaciones anormales entre Londres y Buenos Aires, hay otros elementos relacionados con la cuestión de las Malvinas que nos han motivado preocupación, y que persisten preocupándonos aún hoy. Indudablemente, el primero es la presencia militar, naval y aérea británica, siempre creciente, alrededor de las Islas y la construcción en ellas de un aeropuerto mayor, capaz de albergar aviones militares estratégicos.

Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, en Harare, al tiempo que recordaron que el establecimiento de bases y de otras instalaciones militares en territorios dependientes es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y, más específicamente, con la resolución 40/21 de las Naciones Unidas, también reafirmaron que esta situación:

"... era motivo de grave preocupación para los países de América Latina, ponía en peligro la paz y redundaba en detrimento de la estabilidad de la región."

(Ibid., párr. 261)

A este respecto, mi delegación toma nota (del voto del Reino Unido a favor de la resolución titulada "Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur" y señala a la atención, específicamente, el párrafo 3 de la parte dispositiva de esa resolución.

El segundo elemento que nos preocupa es la declaración sobre las pesquerías del Atlántico sudoccidental, de 29 de octubre de 1986, por el Gobierno del Reino Unido, hecho que fue deplorado por los países no alineados en la reunión plenaria del Movimiento celebrada en Nueva York la semana pasada.

El Presidente del Movimiento, el Primer Ministro Robert Mugabe, ya expresó al Gobierno británico su profunda preocupación y la de los países no alineados en su totalidad por este último acontecimiento, que a juicio del Movimiento posiblemente va a provocar nuevas tiranteces en la región y va a hacer más difícil la búsqueda de una solución para la cuestión de las Malvinas.

En claro contraste a esta realidad de esta medida provocadora, tenemos ante nosotros la declaración formulada por el Gobierno de la Argentina, de 17 de noviembre de 1986, que representa un esfuerzo nuevo y más constructivo de ese Gobierno para romper el estancamiento e iniciar un nuevo impulso con respecto a la aplicación de la resolución 40/21 de las Naciones Unidas y las recomendaciones pertinentes de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, contenida en el Documento Final de Harare.

Recibimos con agrado la declaración argentina y la recomendamos sincera y fervientemente a la consideración del Gobierno británico. Creemos que la propuesta argentina de emitir notificaciones formales de cesación de hostilidades, y su invitación al Gobierno británico a iniciar un diálogo abierto con el fin de lograr las condiciones de confianza necesarias para encarar con éxito negociaciones más amplias, de conformidad con la resolución 40/21 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, representan una contribución sumamente importante y, por lo tanto, deben servir para alejar las inquietudes que expresó Sir Geoffrey Howe en su carta del 22 de septiembre de 1986.

Repito que este acontecimiento requiere la consideración cuidadosa del Gobierno británico. En realidad, creo que todos nos sentiríamos profundamente decepcionados si, como parece indicar la declaración del representante del Reino Unido en esta Asamblea, el Gobierno británico ignorase o rechazase de plano estas propuestas constructivas y positivas.

Para concluir, voy a citar no un documento de los no alineados ni del Gobierno argentino, sino el discurso de Sir Geoffrey Howe, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, pronunciado ante esta augusta Asamblea el año pasado. Dijo:

"La comunidad mundial debe dar firme apoyo a todos aquellos que rechazan la violencia y favorecen la diplomacia paciente. Este es el camino hacia una paz justa y duradera basada en los principios siempre defendidos por las Naciones Unidas ... Esta Organización se basa en la confianza en el poder de la diplomacia, de la negociación y del diálogo. Mi Gobierno comparte esa fe. Es indispensable que el proceso de diálogo comience con urgencia en este campo donde ha habido discrepancias durante largo tiempo."

(A/40/PV.9, págs. 59-60 y 61)

No podemos estar más de acuerdo con Sir Geoffrey Howe. Ciertamente, son palabras sabias y propias de un estadista, dignas del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Su Majestad. Las celebramos y las recomendamos a todos, especialmente a Sir Geoffrey Howe. Porque, lamentablemente, esas palabras no se usaron cuando habló de la cuestión de las Malvinas, aunque representan exactamente los sentimientos de la vasta mayoría de la humanidad con respecto a ese problema. Todos compartimos su fe en el poder de la diplomacia, la negociación y el diálogo. Si el Gobierno británico tiene ahora la sensatez necesaria para reaccionar favorablemente ante la declaración argentina, positiva y constructiva, puede estar



seguro de la firme comprensión y del apoyo de toda la comunidad internacional. Lo contrario sólo conducirá a más tensiones entre Buenos Aires y Londres y a una mayor inestabilidad en toda la región del Atlántico meridional. Esto debe evitarse.

Sr. GHAREKHAN (India) (interpretación del inglés): La discusión del tema que consideramos ha pintado un cuadro claro de la situación relativa a las Islas Malvinas y a los esfuerzos por promover una solución política del problema. Para mi delegación ha sido motivo del más profundo pesar que en los últimos años no tuviera lugar ningún progreso en esta cuestión y que, en realidad, en algunas ocasiones se hayan producido acontecimientos que tendieron a retardar la eficacia de tales esfuerzos.

Nuestra posición sobre este tema ha sido clara y consecuente y fue reafirmada por el Movimiento de los No Alineados, en el más alto nivel, en su reunión de Harare. La India cree que esta cuestión sólo se puede resolver políticamente, mediante negociaciones bilaterales amistosas.

Mi delegación ha patrocinado en la Asamblea General la resolución que reitera la solicitud a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de que se inicien negociaciones con miras a hallar los medios de resolver en forma pacífica y definitiva los problemas pendientes entre ellos, incluidos todos los aspectos del futuro de las Malvinas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La resolución también pide al Secretario General que continúe su misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes en el cumplimiento de lo solicitado.

El proyecto de resolución refleja nuestra conciencia colectiva del interés de la comunidad internacional en la solución pacífica de las diferencias entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido. Debido a que estábamos convencidos de que las negociaciones avanzaban en el rumbo correcto y de que la solución pacífica era una posibilidad muy real, nos angustió particularmente que se recurriera al uso de la fuerza en 1982. En aquel momento, el 6 de mayo de 1982, la India instó a todas las partes interesadas a que desistieran del uso o amenaza de uso de la fuerza y volvieran al proceso de negociaciones, a fin de que se pudiera elaborar una solución pacífica. Tras el estallido de hostilidades y la adopción de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad, la India exhortó a que se evitara la erupción de un conflicto más amplio y apoyó los esfuerzos y empeños loables del Secretario General de las Naciones Unidas por crear un marco dentro del cual se

podiera realizar la búsqueda de una solución pacífica. Se recordará que en la Reunión Ministerial de Nueva Delhi, celebrada en febrero de 1981, o sea, un año antes del estallido de las hostilidades, el Movimiento de los No Alineados había declarado:

"En el caso especial y particular de las Islas Malvinas, los Ministros reiteraron firmemente su apoyo al derecho de la República Argentina a la restitución de ese territorio a su soberanía y pidieron que se aceleraran las negociaciones a tal fin." (A/36/116, anexo, párr. 104)

De esto se deduce que toda acción unilateral que reduzca las posibilidades de diálogo no contribuirá a la solución pacífica de los problemas. Cuando se interrumpieron bruscamente las negociaciones entre las dos partes, en 1982, instamos a su reanudación. Lo hacemos hoy nuevamente. No se debe permitir que esta cuestión de descolonización siga emponzofándose y estamos seguros de que ambas partes desearían reanudar la relación bilateral de confianza y cooperación que les impone su historia.

Deseo destacar que la resolución que consideramos no es de índole sustantiva. Esencialmente, señala el procedimiento que estimamos debe adoptarse, que es la reanudación del diálogo. Comprensiblemente, la cuestión de las Malvinas, o de las Islas Falkland, ha provocado sentimientos muy profundos entre las partes comprendidas directamente y las afectadas por ella. Sólo nos queda renovar nuestra creencia en que la paz, la coexistencia y los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas exigen que ambas partes no miren al pasado sino al futuro.

Sr. GBEHO (Ghana) (interpretación del inglés): La delegación de Ghana celebra el examen del tema 28 del programa sobre la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas) en la Asamblea General, porque constituye una de las tareas más delicadas del cuadragésimo primer período ordinario de sesiones. La convicción que comparten casi todas las delegaciones de que este es un problema de descolonización es inversamente proporcional a la acrimonia política que ha generado entre las principales partes involucradas, la Argentina y el Reino Unido. Mi delegación espera, como sin duda lo hacen muchas otras, que este examen ayude a reducir las tiranteces en todos los sentidos y prepare el camino para una solución definitiva de este espinoso problema.

Al participar en el debate sobre el tema, la delegación de Ghana no desea detenerse en los méritos o no de las reivindicaciones de ambas partes. Eso se ha hecho muchas veces en el pasado y sin embargo no nos hemos acercado a una solución. Prefiero más bien recordar que el 27 de noviembre de 1985, un año atrás, la Asamblea General aprobó la resolución 40/21, cuyo sentido principal es formular un llamamiento a la Argentina y al Reino Unido para que

"... inicien negociaciones con miras a encontrar los medios de resolver pacífica y definitivamente los problemas pendientes entre los dos países ..."  
(Resolución 40/21, párr. 1)

Por lo tanto, la intención de la delegación de Ghana es evaluar en este debate el progreso que se haya hecho hasta el momento, si es que lo hubo, en pro de ese objetivo. Nos parece que ésta es una actitud más útil que una repetición tediosa de todos los argumentos tradicionales a favor o en contra de la reivindicación de soberanía.

Con este fin, mi delegación ha examinado cuidadosamente el documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/878), de 6 de agosto de 1986, y el informe del Secretario General que figura en el documento A/41/824, de 13 de noviembre de 1986. Lamentamos comprobar que ambos documentos concluyen que no se ha hecho ningún progreso tangible en cuanto a responder al pedido del año pasado. El párrafo 24 del documento de trabajo dice:

"Durante el año que se examina, el Gobierno del Reino Unido ha mantenido su posición, según la cual desea mejorar sus relaciones bilaterales con la Argentina y celebrar conversaciones con ese fin, pero no está dispuesto a que se incluya en esas conversaciones la cuestión de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland)." (A/AC.109/878, párr. 24)

Refiriéndose específicamente al mandato del año pasado, el Secretario General también ha tenido que informar así acerca de su fracaso:

"Lamento tener que informar una vez más que aún no ha sido posible encontrar una base común para que las dos partes entablen el tipo de conversaciones previstas en la resolución 40/21." (A/41/824, párr. 6)

Se trata en verdad de una situación desafortunada para todos nosotros porque, por una parte, frustra los mejores esfuerzos de las Naciones Unidas para completar la descolonización del territorio y, por la otra, es un síntoma de que la tirantez que ha caracterizado las relaciones entre las dos partes en la controversia no ha disminuido. De modo que el propósito y objetivo de la decisión de la Asamblea General no se ha logrado en ningún sentido. El fracaso se debe a una falta de flexibilidad en las posturas adoptadas desde el año pasado, a pesar de los esfuerzos del Secretario General.

Sin embargo, a juicio de mi delegación, la situación no es totalmente desesperada, ya que observamos que se han entablado ciertos contactos durante el período que estamos examinando. Por ejemplo, hubo contactos con ciertos parlamentarios de ambas partes en diversas capitales europeas y en México, D.F. Durante estas reuniones se discutió la necesidad de restablecer las relaciones diplomáticas y comerciales entre la Argentina y el Reino Unido. Sin embargo, estas conversaciones oficiosas no prepararon el terreno para las negociaciones previstas en la resolución 40/21. Pero en cambio constituyeron un contacto que esperamos que a la larga tenga un efecto acumulativo y permita generar el ambiente necesario para resolver la controversia relativa a las Islas Falkland (Malvinas). Lo que hizo falta fue un contacto formal para negociaciones.

Fue con el deseo de mejorar las relaciones entre ambos países que la delegación de Ghana patrocinó el año pasado, y lo hace este año nuevamente, el proyecto de resolución sobre el tema. Nuestro apego por el actual proyecto de resolución se debe a que insta a la normalización de las relaciones entre la Argentina y el Reino Unido. No hace más que eso; de no haber sido así no nos hubiéramos asociado con él. Hacemos hincapié en la normalización de las relaciones y en negociaciones prontas, porque todo lo demás está supeditado a las relaciones entre los dos países. En otras palabras, la paz y la seguridad en la región sólo quedarán garantizadas cuando, como un primer paso, se normalicen las relaciones entre ambos países.

En este sentido nos complace observar que el informe del Secretario General, al cual ya me he referido, dice:

"El Gobierno de la Argentina, por su parte, ha expresado su voluntad de iniciar inmediatamente negociaciones con el Reino Unido, con arreglo a las disposiciones de la resolución 40/21, para solucionar pacíficamente las diferencias entre los dos países, incluidos todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas (Falkland)." (Ibid., párr. 5)

Esta es una actitud positiva que elogiamos. En el mismo informe, leemos con grandes esperanzas que:

"El Gobierno del Reino Unido sigue decidido a mejorar sus relaciones diplomáticas con la Argentina en lo que se refiere a cuestiones prácticas - dejando de lado la cuestión de la soberanía respecto de la cual, a su juicio, las opiniones son diametralmente opuestas - así como a defender los derechos de los habitantes de las Islas Malvinas (Falkland) a la autodeterminación." (Ibid., párr. 4)

Esta también es una declaración alentadora y nos hubiera alegrado celebrarla en su totalidad, salvo que al mismo tiempo equivale a insistir en una condición previa.

No queremos a estas alturas pronunciarnos sobre la cuestión de fondo de la soberanía. Lo que sí queremos decirle a ambas partes es que deberían tratar de acercarse a la mesa de negociaciones sin condiciones previas. Ofrecemos este consejo no por deseo de desdeñar o eliminar la opinión específica de una parte u otra, sino más bien destacando que toda insistencia en una condición previa sólo

puede lograr que las negociaciones se vuelvan más distantes e incluso carentes de pertinencia por mucho tiempo. Por lo tanto, instamos a ambas partes a que no insistan en que la otra cumpla con una condición previa antes de sentarse a la mesa de negociaciones. A menudo, la dinámica misma de las conversaciones, incluso si son preliminares, puede echar las bases para una discusión de detalles sustantivos e impulsar a las partes a entablar ese diálogo en un clima de cordialidad y respeto mutuo. Exhortamos a ambas partes a que intenten este enfoque.

Las partes involucradas y otras delegaciones han hecho referencia en este debate a las medidas legislativas tomadas por el Reino Unido a fin de preservar y conservar los recursos pesqueros en la zona que rodea las Islas. Esta medida, como hemos visto, sólo ha servido para empeorar las relaciones entre ambos países, algo que este debate demuestra ampliamente. Hemos escuchado muy atentamente las razones aducidas por la delegación del Reino Unido para tomar esas medidas.

Estos argumentos son probablemente loables, aunque no han sido avalados por el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que hace poco se publicó sobre el mismo tema. Mi delegación estima que en interés de la paz y la armonía, habría sido infinitamente preferible haber consultado plenamente a los países de la región inmediata antes de adoptar las medidas. Ese no es un procedimiento desconocido en casos similares en otras partes, especialmente en zonas donde hay grandes posibilidades de que surjan pleitos y altercados. Este procedimiento, sin embargo, no fue adoptado, y esto por falta de diálogo entre la Argentina y el Reino Unido.

Ante tales circunstancias desalentadoras, la delegación de Ghana no se ve descorazonada y continuará prestando su modesto aporte para encontrar una solución a este problema tan espinoso. La vía hacia la solución es principalmente el mejoramiento de las relaciones entre la Argentina y el Reino Unido, en el que el resto de la comunidad internacional puede desempeñar un papel de apoyo pero decisivo. Esperamos sinceramente que ambos países presten atención a este llamamiento de la comunidad internacional y empiecen a tender el puente por el cual pueda transitar el diálogo hacia una solución.

Sr. ONONAIYE (Nigeria) (interpretación del inglés): El debate sobre el tema 28, "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)", es tal vez una de las pocas cuestiones apropiadas y urgentes que tiene ante sí la Asamblea General. Ya ha transcurrido un año desde que consideramos por última vez el asunto. La Asamblea había esperado que hubiera comenzado el proceso de diálogo y solución pacífica de las controversias entre las partes en conflicto. Sin embargo, desafortunadamente, la evolución de los acontecimientos no augura nada bueno. Estamos convencidos de que la causa de la paz en el Atlántico Sur en particular y globalmente en general se fomentaría si los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se comprometiesen firmemente y con resolución, en el espíritu de la Carta de nuestra Organización, a iniciar un diálogo, así fuese de carácter preliminar, antes de las negociaciones para resolver pacíficamente sus divergencias.

Hemos examinado cuidadosamente el informe que aparece en el documento A/41/824, de 13 de noviembre de 1986, y el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la

concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, especialmente el Capítulo X, que aparece en el documento A/41/23, de 11 de septiembre de 1986. De igual manera hemos aprovechado la oportunidad para evaluar la correspondencia dirigida al Secretario General por las partes en la controversia.

Nos sentimos descorazonados por la falta de progreso. La profunda brecha que separa a los dos países en la controversia sobre las cuestiones de soberanía de las Islas y el principio del derecho a la libre determinación de los habitantes parece ampliarse. Las amenazas a la paz, mientras tanto, se han agravado con los intentos recientes de modificar las delimitaciones geográficas existentes en torno a las Islas. A nuestro parecer, tales medidas no pueden hacer adelantar, y evidentemente no lo han hecho, la solución pacífica de la controversia. Es evidente que solamente una de las partes no puede resolver el problema de manera apropiada. Es responsabilidad primordial de las partes en pugna y deber de esta Asamblea cerciorarse de que se eviten las medidas unilaterales que puedan empeorar la situación y provocar nuevos conflictos.

Mi delegación reconoce la complejidad y el carácter singular de los problemas que comprende el asunto que se examina. Lo hacemos no solamente porque tenemos experiencia práctica en la descolonización, sino por la participación íntima que mi país ha tenido en el proceso de descolonización en Africa y otras partes del mundo en las últimas dos décadas y media. Reconocemos que la cuestión de soberanía, la integridad territorial, así como el derecho a la libre determinación muy a menudo suscitan emociones, especialmente entre quienes están directamente afectados. En consecuencia, es indispensable tener en cuenta en la controversia varios principios del derecho internacional. Inevitablemente se presentan diversos principios e interpretaciones para resolver los problemas de fondo.

Por difícil que parezca el problema, no sería realista sugerir que no puede resolverse o que la situación existente pueda mantenerse ad infinitum. Mi delegación está totalmente convencida de que los principios y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas son más que suficientes como puntos de referencia para encontrar una solución, si las dos partes interesadas dan pruebas de la necesaria voluntad política. Sumamos nuestra voz a las exhortaciones a ambas partes a que reanuden las negociaciones sin ninguna condición previa, bajo los auspicios del Secretario General y sobre la base del mandato de la Asamblea, mandato que, estoy seguro, será renovado una vez más.



Nos satisface que la comunidad internacional y las Naciones Unidas hayan actuado de manera sensible y responsable en este asunto. La controversia se produce lamentablemente entre dos países tradicionalmente amigos.

Recordamos que esta Asamblea consideró por primera vez la cuestión de las Islas en 1965 y aprobó la resolución 2065 (XX) por la que se invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones a fin de encontrar una solución a la controversia de soberanía en el espíritu de la Declaración sobre descolonización y teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas. Ulteriormente, y especialmente en los últimos cuatro años, a raíz de la aciaga experiencia de 1982, la Asamblea General ha prestado atención especial a la controversia y ha aprobado resoluciones destinadas a facilitar el proceso de negociaciones y solución pacífica.

De la misma manera, tanto la Conferencia del Movimiento de los Países no Alineados como la Organización de los Estados Americanos han emitido declaraciones y aprobado resoluciones instando a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a reanudar sus negociaciones y a encontrar una solución apropiada a su controversia. El último de estos llamamientos figura en la Declaración de Harare de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que dice:

"Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su firme apoyo al derecho de la República Argentina a obtener la restitución de su soberanía sobre las Islas Malvinas mediante negociaciones. Reiteraron su exhortación a que se reanudaran las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con la participación y los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas." (A/41/697, párr. 259)

Nuestro interés es la paz en la región, y exhortamos a ambas partes a que reanuden el diálogo y las negociaciones sin condiciones previas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador inscrito para el debate sobre este tema.

Informo a los representantes que las siguientes delegaciones se han incorporado como patrocinadoras del proyecto de resolución A/41/L.19: Bolivia, Colombia, Guatemala, Panamá y el Perú.

Antes de dar la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación, quiero recordar que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y deben ser formuladas desde los asientos.

Sr. NYAMDOO (Mongolia) (interpretación del ruso): En la consideración de este tema mi país ha partido de la premisa de que la Argentina tiene soberanía legítima sobre las Islas Malvinas.

Lamentamos que el Gobierno del Reino Unido haya hecho caso omiso de las reiteradas exhortaciones y decisiones de la comunidad internacional y continúe aplicando una política que tiene por objeto perpetuar la condición colonial de aquellas Islas mediante el incremento de la fuerza militar. Prueba de ello es, en particular, la decisión sobre gestión y conservación de los recursos pesqueros dentro de una zona de 200 millas alrededor de las Islas y el ejercicio de la jurisdicción sobre su plataforma continental. Esas decisiones están refidas con las adoptadas por la Asamblea General sobre la necesidad de evitar la introducción de cambios unilaterales en la situación actual.

La delegación de Mongolia aplaude la posición constructiva y flexible del Gobierno de la Argentina respecto de una solución pacífica y política de la controversia sobre las Islas Malvinas. En su declaración del 20 de noviembre, el Gobierno de la Argentina pone de manifiesto su voluntad de entablar negociaciones globales de conformidad con la resolución 40/21 de la Asamblea General e iniciar un diálogo con el Reino Unido como etapa preliminar y preparatoria de las negociaciones.

En este sentido, deseo señalar que el proyecto de resolución A/41/L.19 insta una vez más a los Gobiernos de las partes en la controversia a que celebren negociaciones a fin de hallar la manera de resolver pacífica y definitivamente los problemas pendientes entre ellas. La comunidad internacional tiene derecho a exigir que el Reino Unido, miembro permanente del Consejo de Seguridad que tiene

una responsabilidad especial por el mantenimiento de la paz internacional, renuncie a su política colonial respecto de las Islas Malvinas. Esperamos que el Reino Unido responda positivamente a la propuesta argentina.

La República Popular Mongola votará a favor del proyecto de resolución.

Sr. MAKEKA (Lesotho) (interpretación del inglés): La cuestión de las Islas Falkland (Malvinas) viene siendo examinada por la Asamblea General desde hace algunos años. El año pasado la Asamblea examinó un proyecto de resolución con un texto similar, es decir, la resolución 40/21, que no ha hecho avanzar el problema hacia su solución ni ha alentado a las partes para que vayan a la mesa de negociación.

Mi delegación está plenamente comprometida con la solución pacífica de la controversia. Con esa finalidad, ambas partes en el conflicto deben ponerse de acuerdo sobre la iniciación de negociaciones sin condición alguna. Sin embargo, en este momento una de las partes todavía quiere hablar de la libre determinación para los habitantes de las Islas Falkland, mientras la otra parte insiste en hablar sobre la transferencia de la soberanía de una parte a la otra. Por lo tanto, resulta evidente que no hay una coincidencia entre las partes.

En nuestra opinión, el principio de la libre determinación, al igual que el principio de la soberanía, es de primordial importancia en cualquier solución del problema, y el proyecto de resolución A/41/L.19 está lejos de contribuir a que las partes lleguen a una solución. Mi delegación se hubiera sentido complacida con un proyecto de resolución que hubiese omitido la frase "incluyendo todos los aspectos sobre el futuro de las Islas Malvinas (Falkland)", que aparece en el cuarto párrafo del preámbulo y en el párrafo 1 de la parte dispositiva. Por cierto, apoyamos la idea de que el Secretario General continúe sus esfuerzos de buenos oficios y nos sumamos a quienes instan a las partes a que no recurran a medidas unilaterales en la región que pudieran incrementar la tirantez. Nos preocupa en forma especial la acción del Gobierno de Su Majestad de imponer unilateralmente una zona de pesca alrededor de las Islas que no ha de contribuir a una solución pacífica del problema.

En estas circunstancias, mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución.

Sr. FERM (Suecia) (interpretación del inglés): La controversia no resuelta entre la Argentina y el Reino Unido sobre la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas) sigue siendo motivo de gran preocupación para el Gobierno de Suecia.

Compartimos el pesar del Secretario General por el hecho de que no haya sido posible hasta ahora hallar elementos de coincidencia que lleven a las partes a iniciar el tipo de conversaciones que prevé la resolución 40/21 de la Asamblea General. Apoyamos sus esfuerzos y las demás medidas tendientes a fomentar un diálogo entre las partes que conduzca en forma progresiva a una solución justa y duradera de la cuestión de las Islas Falkland, que es el núcleo de la continuación de su desavenencia. Seguimos esperando sinceramente que los dos Gobiernos estén dispuestos pronto a tomar nuevas medidas para abordar la amplia gama de cuestiones necesariamente involucradas en este diálogo. Nos sentimos alentados por las declaraciones de ambos Gobiernos de que están buscando la forma de reanudar el diálogo.

Por consiguiente, mi Gobierno apoya la solicitud formulada en el proyecto de resolución A/41/L.19 que examinamos. En nuestra opinión, el proyecto de resolución es un esfuerzo constructivo por fomentar la reanudación del diálogo entre las dos partes interesadas, sin condición alguna y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Creemos, como dice el Secretario General en su informe, que se puede lograr un progreso significativo hacia la solución de todas las diferencias que existen entre las partes mediante el diálogo y la adopción de medidas de promoción de la confianza. Nos unimos al llamamiento internacional para que reanuden ese diálogo.

A juicio de mi Gobierno, en la solución de este problema deben aplicarse dos principios fundamentales. El primero es el derecho a la libre determinación. El derecho del pueblo de todo territorio colonial a decidir libremente su propio futuro es un principio fundamental de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El segundo principio consiste en que los conflictos deben resolverse por medios pacíficos. Mi delegación interpreta en ese sentido las referencias que se hacen en el proyecto de resolución, tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva, a la Carta de las Naciones Unidas.

Por estos motivos, mi delegación ha decidido votar a favor del proyecto de resolución. Huelga decir que lamentamos que a esta altura no haya sido posible convenir en un texto que todos pudiéramos haber apoyado.

Sr. HAMADNEH (Jordania) (interpretación del árabe): Mi país se siente muy preocupado por el hecho de que la Argentina y el Reino Unido no hayan logrado un arreglo pacífico del problema de las Falkland, ya que Jordania tiene vínculos tradicionales de amistad con el Reino Unido y también cada vez mayores con la Argentina, pues ambos somos miembros del Movimiento de los No Alineados y compartimos sus principios. Apreciamos plenamente el papel de la Argentina en el Movimiento y su posición de apoyo y de comprensión de los problemas del tercer mundo, en especial su posición de comprensión respecto a la cuestión de Palestina y al conflicto del Oriente Medio.

Pedimos tanto al Reino Unido como a la Argentina que busquen una base común que pueda facilitar las negociaciones en pro de un arreglo pacífico de todos los importantes problemas pendientes entre los dos países, incluida la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas).

Hacemos un llamamiento al Secretario General para que aumente y continúe sus esfuerzos y buenos oficios entre ambos países, a fin de iniciar un diálogo abierto y sincero entre ellos que cree la confianza mutua tan necesaria para resolver este conflicto.

Además, mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/41/L.19.

Sr. AL-ANSI (Omán) (interpretación del árabe): Ante todo, quiero expresar nuestra satisfacción por el desarrollo positivo de este proyecto de resolución si se lo compara con el de 1985. Me refiero al proyecto de resolución de este año y al del año pasado sobre la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas). Sin embargo, es de lamentar que no haya habido ningún progreso hacia la solución del problema entre ambas partes, la Argentina y el Reino Unido, una solución a través de negociaciones que fueron suspendidas y que no se encontró otra fórmula aceptable para ambas partes.

En realidad, en los dos últimos años hemos sido testigos de algunas tendencias lamentables y se ha agravado la situación entre las dos partes. Más bien hemos observado que se intentaba ampliar el conflicto y convertirlo en una controversia de mayor envergadura.

Ambas partes se mantienen en el mismo lugar y reiteran sus posiciones bien conocidas. Creemos que no debería haber habido enfrentamiento militar en 1982 entre los dos países. Mi país viene manteniendo relaciones de amistad cordiales y de larga data con el Reino Unido y estamos muy satisfechos con nuestras relaciones comerciales y de otro tipo con dicho país. También estamos desarrollando relaciones diplomáticas con la Argentina y los embajadores de ambos países han presentado las credenciales a los dirigentes de nuestro país en Mascate. Dado que el problema sólo puede resolverse pacíficamente con los dirigentes de ambas partes, queremos retirar todos los elementos negativos; y teniendo en cuenta que debe mantenerse el principio de la libre determinación de los pueblos del tercer mundo, es necesario tomar en consideración dicho principio, junto con el principio del arreglo pacífico de las controversias. Esperamos que el próximo año el Secretario General nos informe sobre los resultados logrados. Abrigábamos la esperanza de que eso fuera lo que había ocurrido, pero mientras eso sucede mantendremos nuestra posición tradicional sobre este proyecto de resolución. Esperamos que nuestros amigos del Reino Unido y de la Argentina comprenderán nuestra posición y verán que nosotros no tomamos partido. Apreciamos mucho nuestras relaciones con ambos países y esperamos que en el futuro seamos capaces de lograr un proyecto de resolución equilibrado que sea aprobado por consenso, a fin de que el conflicto se pueda solucionar por medios pacíficos.

Sr. KGABI (Botswana) (interpretación del inglés): Nosotros vamos a votar a favor del proyecto de resolución A/41/L.19, porque seguimos firmemente convencidos de que sólo las negociaciones pueden resolver la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas). Nosotros no apoyamos unas Falkland británicas, pero tampoco una transferencia mecánica de las Islas y de sus habitantes a la soberanía de la Argentina.

Damos nuestro apoyo simplemente al inicio de negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido, con el fin primordial de encontrar la manera de resolver pacífica y definitivamente el problema de las Falkland en todos sus aspectos, incluido el respeto de los derechos de los habitantes a la libre determinación.

Sir John THOMSON (Reino Unido) (interpretación del inglés): Como en años anteriores, mi delegación va a votar en contra del proyecto de resolución que figura en el documento A/41/L.19. Algunos oradores que me han precedido han aducido muchas argumentaciones con las que mi delegación no está de acuerdo. A esta hora tardía no quiero entrar en detalles. Sin embargo, debo resaltar la declaración del Embajador de Zimbabwe de que la presencia militar, naval y aérea británica en las Islas y en los alrededores "seguida creciendo". Eso no es verdad. Por el contrario, la presencia militar, aérea y naval británica sigue decreciendo. Es ahora menor de la mitad de lo que era cuando tuvimos que reconquistar nuestro territorio tras la invasión.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es seductor por su sencillez y su atractivo cosmético, pero no puede disimular las realidades que lo generaron. Algunos de los patrocinadores del proyecto de resolución han asegurado que es puramente de procedimiento y que no perjudica en absoluto a la posición de la Argentina ni a la del Gobierno británico.

Lamentablemente, esto no es así. El proyecto de resolución da a entender y verdaderamente prejuzga la posición. Como señalé ayer, pide, en el párrafo 1 de su parte dispositiva, que se lleven a cabo negociaciones sobre "todos los aspectos del futuro de las Islas Falkland". A menos que entendiese mal al Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, insistió en que todos los aspectos deben incluir la cuestión de la soberanía. En su discurso de ayer dijo:

"Mientras se continúe ignorando el problema central [se refiere, claro está, a la soberanía], no tendremos capacidad para resolver los problemas accesorios."  
(A/41/PV.82, pág. 21)

De modo que el proyecto de resolución apoya el argumento argentino de que tiene que discutirse la soberanía. Se opone a la posición del Reino Unido de que la soberanía no ha de discutirse. Por lo tanto, el proyecto de resolución no es neutral; es pro-argentino. Por supuesto, si el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, que no se encuentra aquí, está dispuesto a declarar que nos hemos equivocado y que las conversaciones destinadas a normalizar las relaciones entre nosotros no van a estar condicionadas por la disposición a discutir la soberanía, tendríamos que hacer frente a una situación muy diferente. Pero sabemos que este no es el caso.

Estamos dispuestos, como dije ayer, a discutir todo, excepto la soberanía. Argentina se niega a discutir la cuestión a menos que la soberanía figure en el programa. Esta es la clave de la cuestión que tenemos ante nosotros. A lo que hacemos frente aquí es a dos puntos de vista irreconciliables que no pueden hacerse desaparecer con el voto de una resolución que apoya a una parte y se opone a la otra.

Podríamos poner esto a prueba. Ayer, pregunté dos veces al Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina si estaba dispuesto a negociar con mi Gobierno materias tales como la eliminación de las consecuencias del conflicto, el comercio y el intercambio, las relaciones diplomáticas y consulares, el transporte y las comunicaciones y, cuando proceda, las cuestiones relativas a la conservación de los recursos pesqueros. La Asamblea General reconocerá que esta es una cita directa del discurso de ayer del Ministro que, a su vez, citaba la declaración argentina del 17 de noviembre.



Esta acción - que significa discusión de todas estas cuestiones entre los dos Gobiernos -, estas materias que acabo de enumerar, constituyen el medio práctico de mejorar las relaciones entre dos países normalmente amigos. Esto sería marchar hacia adelante con un espíritu constructivo y pragmático. Esto significaría hacer exactamente lo que recomendó Sir Geoffrey Howe en el pasaje que el Embajador de Zimbabwe acaba de citar con tanta elocuencia y énfasis.

No obtuve respuesta a mi pregunta de ayer. Supongo que fue debido a que la Argentina rechaza discutir lo que denomina problema accesorio, sin discutir la soberanía. En otras palabras, la Argentina está poniendo una condición para la apertura de todo tipo de conversaciones.

Mi Gobierno también pone una condición. La condición argentina es que tiene que discutirse la soberanía; nuestra condición es que no debe ser discutida. Ambas partes ponen una condición, y ellas son opuestas. En estas circunstancias pregunto una vez más al Ministro de Relaciones Exteriores o al Representante Permanente de la Argentina, si su país estaría dispuesto a prestar su conformidad a las conversaciones con nosotros destinadas a mejorar nuestras relaciones para tratar alguna o todas las cuestiones, que no sea la de la soberanía, que él enumeró en su discurso. Sin duda que esta es una oferta razonable. Espero que la acepte. Espero también que acepte que el principio de la libre determinación es aplicable a esta situación colonial, como a otras.

Los oradores también han insistido en que el problema de las Falkland es una situación colonial. Bien: entonces se aplica la libre determinación. Cualquiera que escuchase ayer a los representantes electos de las Falkland en la Cuarta Comisión, sabrá que no quieren convertirse en ciudadanos argentinos; que lo que desean es seguir siendo británicos, y que insisten en que tienen que ejercer el control sobre su propio futuro. Desgraciadamente, a menos que el Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina me demuestre que me equivoco, la Argentina no acepta que la población de las Falkland controle su propio futuro. Este es un punto de vista irreconciliable entre mi Gobierno y el Gobierno argentino.

Así que retrocedemos al lugar en que hemos estado en los últimos cuatro debates en este rito anual. La Argentina no ha modificado su posición. Nosotros, tampoco. Sugiero que si hemos de mejorar nuestras relaciones, debemos comenzar paso por paso, y que los argentinos acepten discutir esta vez esas muchas cuestiones que se han enumerado en sus discursos sin poner condiciones previas.

Sr. SAEMALA (Islas Salomón) (interpretación del inglés): La delegación de las Islas Salomón ha escuchado atentamente a ambas partes en el debate sobre esta cuestión y considerado el proyecto de resolución A/41/L.19, que se relaciona con este tema. En nuestra opinión, el proyecto de resolución contiene elementos que pueden conducir a negociaciones fructíferas. Sin embargo, hay una omisión fundamental que consideramos importante. Apreciamos la necesidad de que la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte inicien negociaciones. Empero, quisiéramos ver una referencia a la población de los habitantes de las Islas Falkland o Malvinas, cuyo derecho a la libre determinación debe ser respetado. Al mismo tiempo, hubiésemos esperado ver un enfoque de transacción en cuanto a la elaboración de un programa de negociación.

Seguimos esperando que estas dos naciones tradicionalmente amigas sigan buscando soluciones pacíficas. En estas circunstancias, las Islas Salomón emitirán su voto dentro de un espíritu que conduzca a establecer un diálogo significativo entre la Argentina y el Reino Unido.

Sr. EL-MULLA (Kuwait) (interpretación del inglés): Kuwait votará a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/41/L.19.

Consideramos que, al igual que la resolución 40/21, el presente texto es equilibrado. A este respecto, mi delegación desea enfatizar la importancia universal de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esa Declaración ha desempeñado, y sigue desempeñando, un papel primordial en el proceso de descolonización, un aspecto importante del cual es el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos. Ese derecho, sin embargo, no debe utilizarse para perpetuar el colonialismo sino que, más bien, debe contribuir al proceso mismo de la descolonización.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de proceder a la votación quiero hacer presente a la Asamblea que el Secretario General ha informado que por ahora no prevé ninguna consecuencia presupuestaria en relación con la aplicación del proyecto de resolución A/41/L.19 y que, si un cambio de las circunstancias produjera gastos, el Secretario General buscaría, con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, los fondos necesarios de conformidad con la resolución 40/254 de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1986-1987.

La Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución A/41/L.19.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Francia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití,

Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Samoa, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sudán, Suriname, Suecia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Belice, Omán, Sri Lanka, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Bahrein, Bélgica, Bhután, Birmania, Camerún, Dinamarca, Finlandia, Gambia, Alemania, República Federal de, Granada, Islandia, Irlanda, Israel, Jamaica, Jordania, Kenya, Lesotho, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Nepal, Nueva Zelandia, Portugal, Qatar, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Islas Salomón, Swazilandia, Tailandia, Turquía, Emiratos Arabes Unidos.

Por 116 votos contra 4 y 34 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.19 (Resolución 41/40).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora daré la palabra a aquellas delegaciones que deseen explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/41/L.19.

Me permito recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto están limitadas a diez minutos.

Sr. de KEMOULARIA (Francia) (interpretación del francés): Francia votó en favor del proyecto de resolución A/41/L.19, en relación con las Islas Malvinas.

Por este voto mi país se asocia a los esfuerzos que ha venido desplegando la comunidad internacional, a partir del conflicto de junio de 1982, para llegar a una solución justa y duradera de la disputa entre dos naciones con las que Francia tiene relaciones de amistad.

Mi delegación está convencida de que sólo negociaciones sin condiciones previas y que tengan que ver con todos los aspectos del problema podrán producir una solución que se ajuste a los propósitos y principios de la Carta de nuestra Organización, que prescribe especialmente la solución pacífica de las controversias, la cooperación internacional y el derecho de los pueblos a ejercer la libre determinación.\*

Al emitir este voto afirmativo, la delegación de Francia intenta dar su apoyo a las modalidades propuestas por los autores del texto a fin de permitir que las partes solucionen su controversia. Esto no debe ser interpretado como una toma de posición de mi país sobre el fondo de este asunto.

Sr. JACOBVITS DE SZEGED (Países Bajos) (interpretación del inglés):

Los Países Bajos votaron a favor del proyecto de resolución que acabamos de aprobar, dado que su texto no prejuzga en forma alguna el resultado de las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido sobre todas las cuestiones que los dividen.

Aplaudimos el hecho de que este año la resolución aprobada haya revestido una forma tan equilibrada. De esta manera obedece al propósito principal de la Asamblea General de facilitar una pronta reanudación de las negociaciones.

Con respecto a la cuestión de soberanía, el Gobierno de los Países Bajos cree firmemente que todo arreglo futuro tiene que respetar el derecho a la libre determinación de los habitantes de la Isla. La descolonización, como en el caso de las Falkland, debe basarse en la resolución 1514 (XV). De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho a la libre determinación es fundamental.

Los Países Bajos comparten plenamente la convicción del Secretario General de las Naciones Unidas, tal como lo expresara en su informe, de que mediante un proceso de diálogo franco y abierto, junto con medidas de fomento de la confianza, puede lograrse un progreso significativo para resolver las controversias que actualmente separan a la Argentina y al Reino Unido. Aplaudimos la constante disposición del Secretario General de asistir a ambas partes con ese fin.

---

\* El Sr. Al-Ansi (Omán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. SVOBODA (Canadá) (interpretación del inglés): Voy a hacer dos observaciones para subrayar nuestro voto afirmativo sobre el proyecto de resolución A/41/L.19.

Nuestro voto no sufrió modificación alguna en relación con el del año pasado. Al considerar este tema, el Canadá se ha negado consistentemente a prejuzgar el resultado de la controversia. Más bien, hemos preconizado negociaciones sobre todos los temas a la brevedad posible, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución que acabamos de votar refleja adecuadamente nuestra posición. Lo consideramos como el medio más apropiado hacia el objetivo que todos buscamos. Por lo tanto, votamos a favor.

Este voto, sin embargo, no debe interpretarse como un aval de la posición de fondo de ninguna de las partes en el conflicto.

Sr. WIJEWARDANE (Sri Lanka) (interpretación del inglés): El proyecto de resolución presentado a la Asamblea no hubiera mostrado dificultades para mi delegación si dentro de sus disposiciones se hubiera previsto el derecho de la población de las Islas Falkland (Malvinas) a ser consultada sobre su futura condición constitucional en el contexto de la descolonización que ha sido reconocida. Ante la ausencia de esa disposición, el simple hecho de exhortar a las dos partes en el conflicto a resolver pacíficamente su controversia no agota los medios para solucionar la cuestión, tal como nosotros consideramos que debe resolverse.

Nuestra posición en este tema no afecta nuestras buenas relaciones con los dos países.

Sr. DELPECH (Argentina): Mi delegación desea formular algunas observaciones en este momento, después de la votación que se ha producido en la Asamblea General.

En su última intervención, el representante de Gran Bretaña nos ha hablado de la disminución de la presencia militar británica en las Islas. Precisamente esta mañana mi delegación ha presentado una nota al Secretario General refiriéndose a una agresión de la que fue objeto un buque pesquero argentino en las últimas 48 horas, cuando navegaba fuera de la zona de exclusión, que fue sobrevolado en tres o cuatro oportunidades por un avión C-130 de la fuerza aérea instalada en las Islas Malvinas. Esto revela un estado constante de la actividad militar en el área, razón por la cual no podemos considerar aceptable la afirmación de que se está disminuyendo la presencia militar.

En cuanto al segundo aspecto al que deseamos formular una observación, se refiere a que el representante de Gran Bretaña ha indicado que la naturaleza procesal - respecto de la cual varias delegaciones se han pronunciado - de la resolución aprobada, no disimula su verdadero núcleo, que es un problema de soberanía.

Todos los aquí presentes sabemos perfectamente bien que la resolución contiene un llamado a ambas partes - actualmente considerado por la Asamblea de tipo procesal - a negociar sobre todos los aspectos del futuro de las Islas. Todos sabemos que esto implica, de nuestra parte, todos los aspectos que la Argentina está dispuesta a discutir en esa eventual mesa de negociaciones, incluyendo, por supuesto, la soberanía.

Esta es una disputa de soberanía, reconocida como tal por el Reino Unido. El representante británico la ha reconocido en su intervención de ayer, incluso el Gobierno británico, como lo señalamos ayer, y también la comunidad internacional. De manera que no podemos entender, como lógico, jurídico o político, el hecho de que existiendo una disputa de soberanía considerada como tal, una de las partes se niegue a tratar uno de los aspectos que esta disputa conlleva, y mucho menos - como señalamos ayer - cuando esta delegación es miembro permanente del Consejo de Seguridad, es decir, uno de los cinco Estados específicamente responsables del mantenimiento de la paz y la seguridad en nuestro planeta.

Con esto contesto también las alegaciones del Embajador Thomson en cuanto a que las palabras "todos los aspectos" de la resolución, incluyen la soberanía. Desde el punto de vista argentino, manifestamos que la incluye, pero también estimamos que comprende todos los aspectos que Gran Bretaña, a su vez, presente en la mesa de negociaciones, sin ninguna exclusión, tampoco, en este sentido.

De manera que no entendemos por qué no podemos realmente negociar como naciones civilizadas y modernas, a través de una controversia que conoce toda la comunidad internacional.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos escuchado al último orador sobre este tema. Un representante ha solicitado se le permita ejercer su derecho a contestar. Recuerdo que, de conformidad con la decisión 34/401, la primera declaración en el ejercicio del derecho a contestar se debe limitar a 10 minutos y la segunda a cinco minutos, y deberán ser realizadas por las delegaciones desde sus asientos.

Sir JOHN THOMSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Apenas puedo creer algunas de las cosas que he escuchado decir al Embajador de la Argentina.

En primer lugar, reservo el derecho de mi delegación a hacer comentarios sobre la carta que dice haber enviado. Todavía no la he visto.

En segundo término, tengo que repetir que las fuerzas británicas en las Islas y en sus alrededores han disminuido en cantidad considerable. El Embajador simplemente se equivoca al decir otra vez que ha habido un incremento de las fuerzas militares. Esta es una cuestión puramente de hechos, y no de opinión.



Francamente, me resulta sorprendente que el Embajador de la Argentina no esté dispuesto a ver los hechos como son. Repito que apenas puedo creer lo que oigo.

No deseo prolongar el debate. Simplemente, hago notar que una vez más no he recibido ninguna respuesta de la delegación argentina a la pregunta que he realizado ya en tres oportunidades en este debate, sobre si la Argentina estaría dispuesta a discutir con nosotros todos esos asuntos que ellos enumeran, sin insistir en tratar la cuestión de la soberanía como condición previa.

Hemos escuchado muchos discursos, y creo que es justo decir que en un gran número de ellos se reconoció que la Argentina todavía se niega a admitir que el principio de la libre determinación se aplica también a los isleños de las Falkland.

El PRESIDENTE (interpretación del árabe): Hemos concluido la consideración del tema 28 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.50 horas.